

CÁRITAS DIOCESANA DE JACA

Informe de auditoría y cuentas anuales
abreviadas del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2023



LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

| | |
|------------------------------|--------------|
| CÁRITAS DIOCESANA DE JACA | 2 ejemplares |
| CASTILLERO AUDITORES, S.L.P. | 1 copia |

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea Diocesana de CÁRITAS DIOCESANA DE JACA, por encargo del Consejo Diocesano:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de CÁRITAS DIOCESANA DE JACA (la Entidad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.



Responsabilidad de los miembros del Consejo Diocesano en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros del Consejo Diocesano son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros del Consejo Diocesano son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los miembros del Consejo Diocesano tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros del Consejo Diocesano.



- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros del Consejo Diocesano, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros del Consejo Diocesano de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros del Consejo Diocesano de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Zaragoza, a 15 de junio de 2024

CASTILLERO AUDITORES, S.L.P.

José María Carnicer Minguilón
Socio Auditor
Nº de ROAC 20358



El Consejo Diocesano de la entidad CÁRITAS DIOCESANA DE JACA en fecha de 13 de marzo de 2024 procede a formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, las cuales vienen constituidas por los documentos adjuntos a este escrito:

- a) Balance abreviado al cierre del ejercicio 2023.
- b) Cuenta de resultados abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.
- c) Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

FIRMANTES:

D. MARCOS JOSÉ LERA JUAN
Director

D. MARIANO BARA CAMPO
Administrador

D. FERNANDO JORDÁN PEMÁN
Delegado Episcopal

D. PEDRO ARCEREDILLO VELASCO
Secretario

D^a. M^a PILAR FINESTRA OTAL
Vocal

D. ANTONIO MIÑANA MONTÓN
Vocal

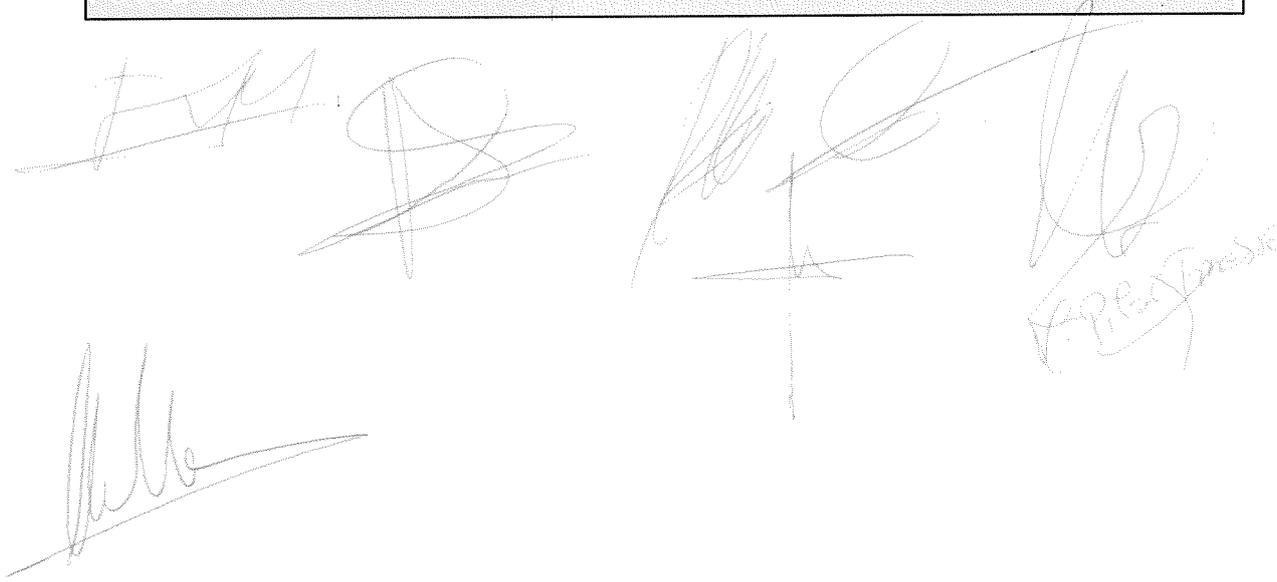
D. RAMÓN BOTÍN GONZÁLEZ
Vocal

D. FRANCISCO MONSERRAT MARTÍ
Vocal

CÁRITAS DIOCESANA DE JACA
R22004651

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

| ACTIVO | NOTAS DE LA MEMORIA | 31/12/2023 | 31/12/2022 |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 2.296.397,84 | 2.176.386,07 |
| III. Inmovilizado material | 5 | 2.292.630,55 | 2.171.071,98 |
| VI. Inversiones financieras a largo plazo | 7 | 3.767,29 | 5.314,09 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 223.456,12 | 146.239,79 |
| III. Usuarios y otros deudores de la act. propia | 9 | 71.154,59 | 17.844,83 |
| 3. Usuarios y otros deudores act.propia, otros | 9 | 71.154,59 | 17.844,83 |
| IV. Deudores comerciales y otras ctas a cobrar | 12 | 41.993,36 | 21.437,86 |
| VI. Inversiones financieras a corto plazo | 7 | 0,00 | 300,00 |
| VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 7 | 110.308,17 | 106.657,10 |
| TOTAL ACTIVO | | 2.519.853,96 | 2.322.625,86 |



Handwritten signatures and stamps are present below the table. On the right side, there is a stamp that reads "F. P. P. JACA" and "31/12/2023".

CÁRITAS DIOCESANA DE JACA
R2200465I

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS DE LA MEMORIA | 31/12/2023 | 31/12/2022 |
|--|----------------------------|---------------------|---------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | | 860.360,24 | 892.595,45 |
| A-1) Fondos propios | 11 | 758.113,90 | 853.701,26 |
| I. Fondo Social | 11 | 76.924,77 | 76.924,77 |
| 1. Fondo Social | 11 | 76.924,77 | 76.924,77 |
| III. Excedentes de ejercicios anteriores | 11 | 776.776,49 | 836.898,49 |
| IV. Excedente del ejercicio | 3, 11, 12 | (95.587,36) | (60.122,00) |
| A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 16 | 102.246,34 | 38.894,19 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 1.398.439,08 | 1.224.016,57 |
| II. Deudas a largo plazo | 8 | 1.064.303,28 | 1.018.000,00 |
| 1. Deudas con entidades de crédito | 8 | 1.064.303,28 | 1.018.000,00 |
| III. Deudas con ent. del grupo y asociadas a l.p. | | 334.135,80 | 206.016,57 |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 261.054,64 | 206.013,84 |
| III. Deudas a corto plazo | 8 | 136.581,89 | 38.717,06 |
| 1. Deudas con entidades de crédito | | 6.696,72 | 0,00 |
| 3. Otras deudas a corto plazo | 8 | 129.885,17 | 38.717,06 |
| IV. Deudas con ent. del grupo y asociadas a c.p. | | 0,00 | 57.765,71 |
| V. Beneficiarios - Acreedores | 10 | 93.861,21 | 61.374,85 |
| 3. Beneficiarios - Acreedores, otros | 10 | 93.861,21 | 61.374,85 |
| VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 8, 12 | 30.611,54 | 48.156,22 |
| 2. Otros acreedores | 8, 12 | 30.611,54 | 48.156,22 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 2.519.853,96 | 2.322.625,86 |

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

| | NOTAS DE LA MEMORIA | 2023 | 2022 |
|---|------------------------|---------------------|---------------------|
| A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO | | | |
| 1. Ingresos de la actividad propia | 13 | 360.010,96 | 347.561,00 |
| a) Cuotas de asociados y afiliados | 13 | 21.381,15 | 22.756,47 |
| c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones | 13 | 19.087,17 | 19.781,53 |
| d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio | 13, 16 | 319.482,64 | 304.953,00 |
| e) Reintegro de ayudas y asignaciones | 13 | 60,00 | 70,00 |
| 3. Gastos por ayudas y otros | | (157.481,57) | (188.439,57) |
| a) Ayudas monetarias | 13 | (16.858,33) | (69.882,71) |
| b) Ayudas no monetarias | 13 | (140.623,24) | (118.556,86) |
| 5. Trabajos realizados por la entidad para su activo | | 0,00 | 5.847,91 |
| 7. Otros ingresos de la actividad | | 174,80 | 191,90 |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | | 174,80 | 191,90 |
| 8. Gastos de personal | 13 | (167.408,06) | (158.332,85) |
| 9. Otros gastos de la actividad | 13 | (38.677,60) | (61.298,15) |
| 10. Amortización del inmovilizado | 5 | (34.825,79) | (16.659,46) |
| 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio | 16 | 1.012,19 | 28.348,68 |
| a) Afectos a la actividad propia | 16 | 1.012,19 | 28.348,68 |
| 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | 5 | 0,00 | (999,99) |
| 15. Otros resultados | 13 | 125,16 | 461,01 |
| A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15) | | (37.069,91) | (43.319,52) |
| 17. Gastos financieros | | (58.517,45) | (16.802,48) |
| A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21) | | (58.517,45) | (16.802,48) |
| A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | | (95.587,36) | (60.122,00) |
| 23. Impuestos sobre beneficios | | 0,00 | 0,00 |
| A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+23) | 3, 11, 12 | (95.587,36) | (60.122,00) |
| B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO | | | |
| 1. Subvenciones recibidas | | 105.709,52 | 85.222,54 |
| 2. Donaciones y legados recibidos | | 192.642,22 | 173.857,15 |
| B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6) | 12 | 298.351,74 | 259.079,69 |
| C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO | | | |
| 1. Subvenciones recibidas | | (95.709,52) | (85.222,54) |
| 2. Donaciones y legados recibidos | | (139.290,07) | (169.349,20) |
| C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5+6) | 12 | (234.999,59) | (254.571,74) |
| D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1) | 12 | 63.352,15 | 4.507,95 |
| I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H) | | (32.235,21) | (55.614,05) |

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

CÁRITAS DIOCESANA DE JACA

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Índice

| | |
|---|----|
| NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD | 2 |
| NOTA 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES..... | 2 |
| NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO..... | 4 |
| NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN..... | 4 |
| NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INMOVILIZADO INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS | 15 |
| NOTA 6. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR..... | 17 |
| NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS..... | 17 |
| NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS..... | 19 |
| NOTA 9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA..... | 21 |
| NOTA 10: BENEFICIARIOS-ACREEDORES..... | 22 |
| NOTA 11. FONDOS PROPIOS | 23 |
| NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL | 23 |
| NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS | 26 |
| NOTA 14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS | 27 |
| NOTA 15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE..... | 28 |
| NOTA 16. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS | 28 |
| NOTA 17. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS..... | 31 |
| NOTA 18. HECHOS POSTERIORES | 36 |
| NOTA 19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS | 36 |
| NOTA 20. OTRA INFORMACIÓN..... | 37 |
| NOTA 21. PLAN DE ACTUACIÓN | 38 |

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. On the left, there is a circular stamp with the text "Vicepresidente" and a signature. To its right are several other signatures in various styles, including a large, stylized signature that spans across the middle of the page.

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Cáritas Diocesana de Jaca fue erigida canónicamente el 21 de mayo de 1964 por el Obispo de Jaca, D. Ángel Hidalgo Ibáñez. Está inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia con el nº 150 SE/C con fecha 3 de septiembre de 1997.

Cáritas Diocesana de Jaca (en adelante, "la Entidad") tiene por objeto la realización de la acción caritativa y social de la Iglesia en la Diócesis, así como promover, coordinar e instrumentar la comunicación cristiana de bienes en todas sus formas y ayudar a la promoción humana y al desarrollo integral de todos los hombres.

El domicilio social se halla en Jaca (Huesca), c/ Seminario nº 8.

La Entidad no participa en ninguna entidad con las cuales se pueda establecer una relación de grupo de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 11ª y 13ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad. La Entidad tiene influencia significativa sobre la Fundación "Centro de Solidaridad Interdiocesano de Huesca" y sobre la Fundación "Thomas de Sabba", en virtud de la Norma 11ª de elaboración de las cuentas anuales de la Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, dado que la Entidad forma parte del Patronato de ambas entidades.

A excepción de lo comentado en los párrafos anteriores, la Entidad no participa en ninguna otra entidad con la cual pueda establecerse una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 11ª y 13ª de elaboración de las cuentas anuales de la Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos. No obstante, es miembro de otras entidades: Cáritas Española y Cáritas Autonómica de Aragón (Notas 4.I y 19).

NOTA 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023 en su conjunto han sido formuladas por el Consejo Diocesano a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- a) Los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro,
- b) La Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad,
- c) La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación,
- d) La Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos,
- e) El Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y,
- f) El resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Así, las presentes cuentas anuales abreviadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y del grado de cumplimiento de sus actividades.

Las presentes cuentas anuales abreviadas se someterán a aprobación por la Asamblea Diocesana, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio 2022 anterior fueron aprobadas por la Asamblea Diocesana en el ejercicio 2023.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cifras figuran expresadas en euros con dos decimales.

Principios contables no obligatorios aplicados

No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse. Por su parte, no existen principios contables no obligatorios que hayan sido aplicados en las presentes cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas se han utilizado estimaciones realizadas por el Consejo Diocesano para valorar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los elementos que componen el inmovilizado.
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Valoración de las donaciones recibidas en especie.
- La valoración de determinados instrumentos financieros.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

La principal incertidumbre a la que se enfrenta la Entidad es la mayor o menor sensibilización que pueda existir en nuestra sociedad en cuanto a la voluntad de ayudar al necesitado, dado que la caridad es su fuente de financiación más básica, junto con la recepción de subvenciones de las diferentes administraciones públicas. Cabe destacar que en los últimos ejercicios, con motivo de la crisis sanitaria y económica, se ha venido observando una especial sensibilización de la sociedad frente al necesitado, dado que gracias a la solidaridad de la ciudadanía se ha conseguido un importante volumen de donaciones para hacer frente en el corto y medio plazo a las necesidades emergentes y demandas de apoyo.

El Consejo Diocesano ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente (Nota 18).

Comparación de la información

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior.

Agrupación de partidas

No se han realizado agrupaciones de partidas distintas de las recogidas por los modelos de cuentas anuales abreviadas que presenta la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin ánimo de lucro.

Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos recogidos en varias partidas.

Corrección de errores

No se han registrado correcciones de errores durante el ejercicio.

Cambios en criterios contables

No se han realizado ajustes por cambios en criterios contables en el ejercicio.

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El excedente negativo del ejercicio 2023, por importe de -95.587,36 euros, una vez sea aprobado por la Asamblea Diocesana, será traspasado a "Excedentes de ejercicios anteriores".

En 2022 el excedente negativo del ejercicio ascendía a -60.122,00, una vez aprobado por la Asamblea Diocesana, fue traspasado a "Excedentes de ejercicios anteriores".

No existen limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo a disposiciones legales.

El análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio y sus aspectos significativos se realiza en las notas 13 y 16.

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y demás legislación descrita, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado Intangible

La Entidad clasifica su inmovilizado intangible como activo no generador de flujos de efectivo dado que lo posee con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, y se mantiene para producir flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste su precio de adquisición o el coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

En este epígrafe figuran las aplicaciones informáticas, las cuales se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe en su caso los gastos de desarrollo de las páginas web. En particular, las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. La vida útil de estos elementos se estima en tres años. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad evalúa si existen indicios de pérdida de potencial de servicio de algún elemento del inmovilizado intangible no generador de flujos de efectivo revisando los importes en libros de dichos activos. Si existe cualquier indicio, se calcula el importe recuperable del activo no generador de flujos de efectivo con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (si la hubiera). El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición. Los cálculos del deterioro se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Si no es posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la Entidad determina el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece cada elemento del inmovilizado. En caso de que la Entidad deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

La Entidad considera que el valor contable de los inmovilizados intangibles no generadores de flujos de efectivo no supera el importe recuperable de los mismos, no habiéndose registrado en consecuencia ningún deterioro.

4.2. Inmovilizado material

La Entidad clasifica su inmovilizado material como activo no generador de flujos de efectivo dado que lo posee con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, y se mantiene para producir flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

El inmovilizado material se valora a su coste, ya sea éste su precio de adquisición o su coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan los elementos de inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables de la Hacienda Pública.

Asimismo, forma parte también del valor del inmovilizado material la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con la norma aplicable a éstas. No obstante, la Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo, por lo que no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Si el inmovilizado material necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, la Entidad incluye en el coste los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

Como precio de adquisición se incluye, además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

En su caso, como coste de producción la Entidad añade al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, así como la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a dichos bienes en la medida en que tales costes correspondan al periodo de fabricación o construcción y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.

Cuando los elementos se reciben a través de subvenciones, donaciones o legados se valoran inicialmente por su valor razonable referenciado al momento de su reconocimiento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

| Concepto | Años de vida útil |
|--------------------------------|-------------------|
| Construcciones | 50 |
| Maquinaria | 8,33 |
| Otras instalaciones | 10 |
| Mobiliario y Enseres | 10 |
| Equipos proceso de información | 4 |
| Otro inmovilizado material | 8-10 |

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad evalúa si existen indicios de pérdida de potencial de servicio de algún elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo revisando los importes en libros de dichos activos. Si existe cualquier indicio, se calcula el importe recuperable del activo no generador de flujos de efectivo con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (si la hubiera). El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición. Los cálculos del deterioro se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Si no es posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la Entidad determina el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece cada elemento del inmovilizado. En caso de que la Entidad deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

La Entidad considera que el valor contable de los inmovilizados materiales no generadores de flujos de efectivo no supera el importe recuperable de los mismos, no habiéndose registrado en consecuencia ningún deterioro.

Los elementos del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener en el futuro un potencial de servicio de los mismos. La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determina el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputa a la cuenta de resultados del ejercicio en que ésta se produce.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo se incorporan al activo como mayor valor en la medida en que supongan un incremento de la capacidad de servicio del citado activo, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

La Entidad utiliza un inmueble en régimen de arrendamiento operativo. En este caso, las inversiones realizadas por la Entidad que no son separables del activo cedido en uso se contabilizan como inmovilizados materiales cuando cumplen la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil, que es la duración del contrato de arrendamiento, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

La Entidad no ha entregado o cedido elementos de inmovilizado sin contraprestación.

4.3. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones económicas de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La Entidad no tiene suscrito ningún contrato de arrendamiento financiero.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de resultados en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

4.4. Créditos y débitos de la actividad propia

- Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia de la Entidad frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados. Aquéllos cuyo vencimiento es el corto plazo se contabilizan por su valor nominal. Y aquéllos cuyo vencimiento supera el citado plazo, se reconocen en el momento inicial por su valor actual, registrándose la diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad evalúa si existen indicios de pérdida de valor de los créditos por la actividad propia. En caso de que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, la Entidad registra la correspondiente pérdida por deterioro de valor, calculada como la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito de la actividad propia que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios. Aquéllos cuyo vencimiento es el corto plazo se contabilizan por su valor nominal. Aquéllos cuyo vencimiento supera el citado plazo, se reconocen en el momento inicial por su valor actual, registrándose la diferencia entre el valor actual y el nominal del débito como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

4.5. Instrumentos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa o entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa o entidad. Dentro de los instrumentos financieros se consideran, en su caso, los siguientes:

Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos; incluidos los surgidos del venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

4.5.1. Activos financieros

Activos Financieros a coste Amortizado: Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: A coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Entidad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la Entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la Entidad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste: Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Reclasificación de activos financieros: Cuando la Entidad cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros: Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros: La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.II. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste amortizado: Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** A coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la Entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros: La Entidad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas: Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6. Impuesto sobre beneficios

La Entidad se encuentra sujeta al Impuesto sobre sociedades. No obstante, dado que destina sus recursos a sus fines, caritativos y sociales, goza de las exenciones fiscales reconocidas por el derecho común y por los acuerdos entre la Santa Sede y el Estado Español. De acuerdo con la Ley 49/2002 que regula los incentivos fiscales de las entidades sin fines lucrativos, la totalidad de sus ingresos se encuentran exentos de tributación.

4.7. Ingresos y gastos

Gastos propios de la Entidad:

Los gastos realizados por la Entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produce la corriente financiera. Concretamente, las ayudas otorgadas por la Entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En el caso de que la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la Entidad reconoce un activo hasta que se perfecciona el hecho que determina la corriente real, momento en el cual se registra como gasto en la cuenta de resultados.

Cuando la corriente real se extiende por períodos superiores al ejercicio económico, en cada uno de los períodos se reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado a continuación para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la Entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Ingresos propios de la Entidad:

Los ingresos propios de la Entidad se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. En concreto, las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que corresponden, y los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen. En cualquier caso, la Entidad siempre realiza las oportunas periodificaciones de ingresos propios.

Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.

4.8. Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

A 31 de diciembre de 2023 no figura en balance ninguna partida por este concepto.

4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

La Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por dicho motivo no se incluyen desgloses específicos en esta memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido y se haya creado una expectativa válida ante terceros.

La Entidad no tiene compromisos por prestaciones post-empleo ni por cualquier otra prestación a largo plazo que suponga una compensación económica a satisfacer con carácter diferido.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registran, con carácter general, directamente en el patrimonio neto, para su posterior imputación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, aplicando los criterios específicos establecidos en la correspondiente norma de registro y valoración. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en el que se reconozcan.

A los efectos de su imputación en la cuenta de resultados, se distingue entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se concedan para financiar gastos específicos; se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando.
- b) Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos:
 - Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Si se conceden con asignación a un proyecto concreto, se imputa a resultados de acuerdo con las reglas anteriores, en función de la finalidad para la que haya sido asignada la subvención, donación o legado.

Mientras tienen el carácter de reintegrables, se contabilizan como deudas transformables en subvenciones, donaciones o legados. A estos efectos, se considera no reintegrable cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario, o en especie, se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

Se consideran, en todo caso, de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

Cesiones recibidas de activos no monetarios

Las cesiones de uso de activos no monetarios por un tiempo determinado, inferior a su vida útil, se reconocen como un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Si el plazo de cesión es superior a su vida útil o si la cesión se concede por tiempo indefinido, el derecho de uso atribuible a los activos se contabiliza como un inmovilizado material. Asimismo, se registra un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso de acuerdo con el criterio de amortización del elemento activado en el inmovilizado de la Entidad.

Las inversiones realizadas por la Entidad que no son separables del activo cedido en uso se contabilizan como inmovilizado material cuando cumplen la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil, que es la duración del contrato de cesión, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

En aquellos casos en los que el cedente se reserva la facultad de revocar la cesión en cualquier momento con un periodo de preaviso corto, la Entidad registra un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención o donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en las Normas 11ª y 13ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

La Entidad forma parte del patronato de la "Fundación Centro de Solidaridad Interdiocesano de Huesca" y del patronato de la "Fundación Tomás de Sabba" (Nota 1), siendo por tanto estas entidades partes vinculadas de la Entidad. Adicionalmente, son partes vinculadas de la Entidad los miembros del Consejo Diocesano, de la Asamblea Diocesana y las entidades de las que la Entidad es miembro: Cáritas Española y Cáritas Autónoma de Aragón (Nota 1).

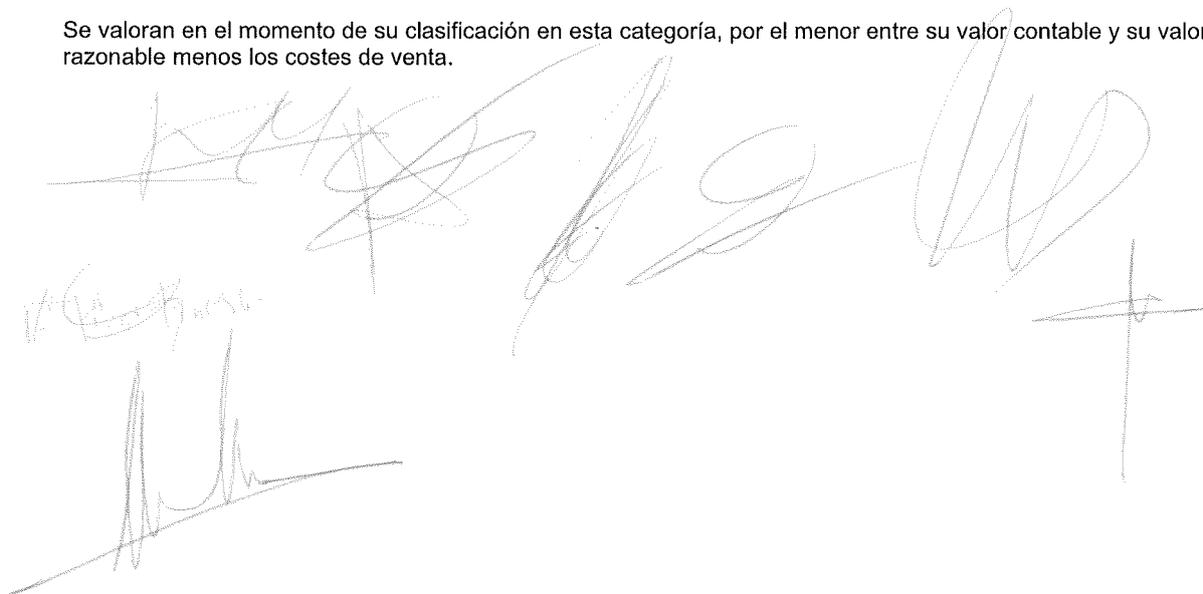
En su caso, las transacciones que se realizan se registran en el momento inicial por su valor razonable, o lo que es lo mismo, a precios de mercado. Si el precio acordado difiriera de su valor razonable, la diferencia se registraría atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

4.13. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Se registran en este apartado aquellos activos en los que su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, y siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- a) El activo debe estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, y
- b) Su venta debe ser altamente probable, ya sea porque se tenga un plan para vender el activo y se haya iniciado un programa para encontrar comprador, que la venta del activo debe negociarse a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y que se espera completar la venta dentro del año siguiente. Es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado.

Se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.



NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INMOVILIZADO INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Inmovilizado material

El movimiento durante los ejercicios 2023 y 2022 de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas es el siguiente:

| | Terrenos y construcciones | Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | Inmovilizado en curso y anticipos | Total |
|--|---------------------------|---|-----------------------------------|--------------|
| A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022 | 27.507,12 | 72.477,59 | 1.412.175,37 | 1.512.160,08 |
| (+) Entradas | 0,00 | 2.429,42 | 712.574,71 | 715.004,13 |
| (-) Salidas, bajas o reducciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (- / +) Traspasos a / de otras partidas | 2.124.750,08 | 0,00 | -2.124.750,08 | 0,00 |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022 | 2.152.257,20 | 74.907,01 | 0,00 | 2.227.164,21 |
| C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023 | 2.152.257,20 | 74.907,01 | 0,00 | 2.227.164,21 |
| (+) Entradas | 103.004,25 | 43.380,11 | 10.000,00 | 156.384,36 |
| (-) Salidas, bajas o reducciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (- / +) Traspasos a / de otras partidas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023 | 2.255.261,45 | 118.287,12 | 10.000,00 | 2.383.548,57 |
| E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022 | 0,00 | 39.432,77 | 0,00 | 39.432,77 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022 | 10.151,17 | 6.508,29 | 0,00 | 16.659,46 |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022 | 10.151,17 | 45.941,06 | 0,00 | 56.092,23 |
| G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023 | 10.151,17 | 45.941,06 | 0,00 | 56.092,23 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023 | 27.249,00 | 7.576,79 | 0,00 | 34.825,79 |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023 | 37.400,17 | 53.517,85 | 0,00 | 90.918,02 |
| VALOR NETO CONTABLE, SALDO A 31-12-22 | 2.142.106,03 | 28.965,95 | 0,00 | 2.171.071,98 |
| VALOR NETO CONTABLE, SALDO A 31-12-23 | 2.217.861,28 | 64.769,27 | 10.000,00 | 2.292.630,55 |

No hay saldos por correcciones valorativas por deterioro a 31 de diciembre de 2023 y 2022, ni movimiento en dichos ejercicios.

Todos los activos anteriores se encuentran afectos a los fines propios de la Entidad.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de las vidas útiles y métodos de amortización.

El valor neto contable de los bienes inmuebles registrados en la partida "Terrenos y construcciones" se muestra a continuación:

| | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|
| _ Valor de la construcción: | 1.354.776,09 | 1.279.020,84 |
| _ Valor del terreno: | 863.085,19 | 863.085,19 |
| Total | 2.217.861,28 | 2.142.106,03 |

Al cierre del ejercicio 2019 en la partida de "Terrenos y construcciones" figuraba un inmueble sito en Sabiñánigo, por importe de 50.953,79 euros, recibido en el ejercicio 2016 de forma gratuita mediante donación (Nota 16). En relación a la contabilización del inmueble, se registró en la partida "Terreno" por importe de 17.584,15 euros y en la partida "Construcción" por importe de 33.369,64 euros. Al cierre del ejercicio 2020 dicho inmueble fue reclasificado al epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" del activo corriente del balance, debido a que estaba disponible para su venta en sus condiciones actuales y a que la Entidad inicio un programa para encontrar comprador y se espera completar su venta. En base a ello, la Entidad registró en el ejercicio 2020 un deterioro por un importe de 20.084,01 euros. Con fecha 26 de mayo de 2022 la Entidad vendió el inmueble por un total de 27.000 euros, registrando una pérdida de 999,99 euros en el epígrafe "13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de resultados del ejercicio 2022, habiendo traspasado desde el epígrafe "A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del patrimonio neto un importe de 28.000,01 euros al epígrafe "11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio" de la cuenta de resultados del ejercicio 2022.

Con fecha 18 de julio de 2019 la Entidad adquirió un inmueble en Jaca junto con la Parroquia de Santiago Apóstol de Jaca, por un importe global conjunto de 570.000 euros, correspondiéndole a la primera un 84,32% y a la segunda un 15,68%. La Entidad registró el inmueble por el importe pagado de 505.920,00 euros (con un valor de la construcción de 273.481,40 euros y un valor del terreno de 232.438,60 euros). Además, la Entidad contrató en el ejercicio 2019 a un arquitecto para que realizara el proyecto de reforma (parte de este gasto se encuentra activado en Inmovilizado, habiéndose financiado mediante una subvención de capital, cuyo importe a 31 de diciembre de 2023 asciende a 4.727,56 euros (4.824,86 euros a 31 de diciembre de 2022). En el ejercicio 2022 anterior dicho inmueble adquirido entró en funcionamiento, encontrándose terminada al cierre del ejercicio 2022 la primera fase (despensa, ropero, oficinas y centro de acogida) y estando la segunda a punto de ser finalizada (centro de día). Por ello, en el ejercicio 2022 anterior, la Entidad reclasificó de la partida de "Inmovilizado en curso y anticipos" el coste de adquisición del inmueble incurrido en el ejercicio 2019 así como los costes por las obras de rehabilitación y acondicionamiento del mismo incurridos en 2022 y en ejercicios anteriores, a la partida de "Terrenos y construcciones". Por su parte, la ejecución de la tercera fase se ha aplazado para realizarla a largo plazo, dado que la Entidad quiere rehabilitar los pisos superiores del edificio para construir más de una decena de pisos tutelados, también dirigidos a personas mayores.

En 2023 la Entidad ha registrado varias altas en el inmueble mencionado en el párrafo anterior por un importe total de 103.004,25 euros, que figuran en el epígrafe de "Terrenos y construcciones", habiendo financiado un importe de 43.000 euros aproximadamente mediante subvenciones de capital.

La inversión que requiere el citado proyecto se está financiando con un préstamo hipotecario concedido en octubre de 2021, por un importe de hasta 1.071.000,00 euros, el cual ha sido dispuesto en su totalidad a 31 de diciembre de 2023 (1.018.000,00 euros en 2022) (Nota 8). Se ha acordado una carencia de amortización hasta octubre del ejercicio 2024 y un pago de 204 cuotas mensuales y constantes, debiendo satisfacerse la primera cuota de amortización en noviembre de 2024 y la última en octubre de 2041. Como garantía de la devolución del capital se constituye hipoteca a favor de la entidad financiera sobre el citado inmueble.

Además, para poder seguir con el proyecto de la inversión se ha acordado formalizar en 2022 con el Obispado de Jaca un préstamo de 355.000 euros a tipo de interés cero a devolver en un plazo de 4 años, hasta el día 6 de febrero de 2027, mediante sucesivos pagos mensuales. Al cierre de 2023 la Entidad ha dispuesto un importe de 355.000 euros (281.100 euros a cierre de 2022), que ha sido registrado por 334.135,80 euros tras aplicar a efectos contables el tipo de interés de mercado, registrando los intereses en el epígrafe "A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del patrimonio neto por un importe de 20.864,20 euros (al cierre de 2022 el importe registrado tras aplicar el tipo de interés de mercado ascendía a 255.218,37 euros, registrando los intereses por un importe de 25.881,63 en el epígrafe "A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del patrimonio neto).

En el ejercicio 2022 se procedió capitalizar gastos financieros por un importe total de 5.847,91 euros, procedentes del préstamo hipotecario.

Además, en diciembre de 2023 la Entidad ha recibido en donación un belén valorado en 25.860 euros, habiéndose traspasado al cierre del ejercicio 2023 un importe de 213 euros desde el epígrafe "A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del patrimonio neto al epígrafe "11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio" de la cuenta de resultados del ejercicio 2023 adjunta.

Existe inmovilizado material totalmente amortizado en uso a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 según el siguiente detalle:

| | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
|----------------------------------|----------------|----------------|
| - Construcciones | 0,00 | 0,00 |
| - Resto de inmovilizado material | 21.260,59 | 20.777,80 |
| Total | 21.260,59 | 20.777,80 |

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. El Consejo Diocesano revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente. A cierre del ejercicio 2023 no existe déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

Inmovilizado intangible

Por lo que respecta al inmovilizado intangible, el movimiento durante los ejercicios 2023 y 2022 de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas es el siguiente:

| | Aplicaciones informáticas |
|---|------------------------------|
| A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022 | 69,90 |
| (+) Entradas | 0,00 |
| (-) Salidas, bajas o reducciones | 0,00 |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022 | 69,90 |
| C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023 | 69,90 |
| (+) Entradas | 0,00 |
| (-) Salidas, bajas o reducciones | 0,00 |
| D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023 | 69,90 |
| E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022 | 69,90 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022 | 0,00 |
| F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022 | 69,90 |
| G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023 | 69,90 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023 | 0,00 |
| H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023 | 69,90 |
| VALOR NETO CONTABLE, SALDO A 31-12-22 | 0,00 |
| VALOR NETO CONTABLE, SALDO A 31-12-23 | 0,00 |

No hay saldos por correcciones valorativas por deterioro a 31 de diciembre de 2023 y 2022, ni movimiento en dichos ejercicios.

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 no se han registrado bajas ni resultados procedentes del inmovilizado intangible.

Por su parte, al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 todos los elementos de inmovilizado intangible en uso (69,90 euros) están totalmente amortizados.

A 31 de diciembre de los ejercicios 2023 y 2022 no existen inmovilizados intangibles cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso.

NOTA 6. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

La Entidad no es arrendadora ni arrendataria de ningún bien en régimen de arrendamiento financiero a terceros.

El gasto en concepto de arrendamientos operativos en el ejercicio 2023 asciende a 1.137,55 euros y procede principalmente de dos contratos de renting (435,92 euros en 2022).

En el ejercicio 2022, para el proyecto "CONECTADOS", la Entidad tuvo que alquilar varios equipos informáticos para las necesidades planteadas de los distintos colegios e institutos de Jaca y Sabiñánigo, siendo el gasto incurrido por este alquiler en el ejercicio 2022 anterior de 17.075,23 euros.

NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros a largo plazo del activo del balance, clasificados por categorías, es la siguiente:

| | Créditos Derivados Otros | |
|--|--------------------------|-----------------|
| | Ej. 2023 | Ej. 2022 |
| Activos financieros a coste amortizado | 3.767,29 | 5.314,09 |
| TOTAL | 3.767,29 | 5.314,09 |

Los "Activos financieros a coste amortizado" clasificados como "Créditos, Derivados y Otros" corresponden a las siguientes partidas:

| | 31/12/2023 | 31/12/2022 |
|--|-----------------|-----------------|
| Crédito con entidades del grupo y asociadas a largo plazo | 9.256,54 | 9.256,54 |
| Deterioro de créditos con entidades del grupo y asociadas | -9.256,54 | -9.256,54 |
| V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo | 0,00 | 0,00 |
| Imposiciones a largo plazo con entidades de crédito | 0,00 | 0,00 |
| Créditos concedidos a particulares | 3.767,29 | 5.314,09 |
| V. Inversiones financieras largo plazo | 3.767,29 | 5.314,09 |
| Total "Activos financieros a coste amortizado" | 3.767,29 | 5.314,09 |

A 31 de diciembre de 2017 la Entidad mantenía a su favor un saldo con la "Fundación Centro de Solidaridad Interdiocesano de Huesca" por importe de 13.000 euros, totalmente deteriorado al cierre del mismo ejercicio. En el ejercicio 2018 se aprobó conceder una ayuda, por importe de 3.743,46 euros, para "Fundación Centro de Solidaridad Interdiocesano de Huesca", por la cual la Entidad extinguió parcialmente su derecho de crédito sin recibir contraprestación alguna, registrando por tanto una ayuda en la cuenta de resultados, minorando el crédito y revertiendo la corrección valorativa por deterioro por el citado importe. A la fecha actual no figuran establecidas las condiciones sobre los plazos de devolución del préstamo, cuyo saldo al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 asciende a 9.256,54 euros. No ha devengado intereses en los ejercicios 2023 y 2022.

Los "Créditos concedidos a particulares" se conceden para cubrir necesidades básicas puntuales. En el ejercicio 2023 no se han estimado saldos incobrables (en el ejercicio 2022 se estimaron como incobrables un importe de 208,30 euros, concedidos en ejercicios anteriores, los cuales fueron cancelados registrando como contrapartida un gasto en la cuenta de resultados del ejercicio 2022, en la partida de "Ayudas monetarias").

La información de los instrumentos financieros a corto plazo, (excluidos los créditos con las Administraciones Públicas, que se detallan en la Nota 12) del activo del balance, clasificados por categorías, es la siguiente:

| | Créditos Derivados Otros | |
|--|--------------------------|-----------------|
| | Ej. 2023 | Ej. 2022 |
| Activos financieros a coste amortizado | 2.762,00 | 3.022,00 |
| TOTAL | 2.762,00 | 3.022,00 |

El efectivo y otros activos equivalentes no se incluyen en el cuadro. Corresponde a saldos en cuentas corrientes y depósitos de liquidez inmediata sin restricciones a su disposición, por importe de 110.308,17 euros a 31 de diciembre de 2023 y por importe de 106.657,10 euros a 31 de diciembre de 2022.

Los "Activos financieros a coste amortizado" clasificados como "Créditos, derivados y otros" se desglosan como siguen, correspondiendo al epígrafe "VI. Inversiones financieras corto plazo" y al epígrafe "V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo":

| | 31/12/2023 | 31/12/2022 |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| Fianzas | 0,00 | 300,00 |
| Deudores varios | 2.762,00 | 2.722,00 |
| | 2.762,00 | 3.022,00 |

No se han devengado intereses a lo largo del ejercicio 2023 y 2022.

Los saldos del epígrafe "III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia" se informan en la Nota 9.

Otra información:

En el ejercicio 2023 y 2022 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de activos financieros.

NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros de pasivo a largo plazo en el balance de la Entidad es la siguiente:

| | Deudas con entidades de crédito | | Derivados y otros | | TOTAL | |
|--|---------------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| | Ej. 2023 | Ej. 2022 | Ej. 2023 | Ej. 2022 | Ej. 2023 | Ej. 2022 |
| Pasivos financieros a coste amortizado o coste | 1.064.303,28 | 1.018.000,00 | 334.135,80 | 206.016,57 | 1.398.439,08 | 1.224.016,57 |
| TOTAL | 1.064.303,28 | 1.018.000,00 | 334.135,80 | 206.016,57 | 1.398.439,08 | 1.224.016,57 |

Con fecha 11 de octubre de 2021 la Entidad formalizo un préstamo hipotecario con una entidad financiera, por un importe de hasta 1.071.000,00 euros, para ejecutar las inversiones necesarias para la puesta en marcha de un centro de día para la atención integral de mayores, así como también para disponer de espacio para otros usos de la propia Cáritas Diocesana de Jaca (oficinas, salas para talleres y cursos, ropero, despensa-almacén, etc.) (Nota 5). Se acordó una carencia de amortización hasta octubre del ejercicio 2024 y un pago de 204 cuotas mensuales y constantes, debiendo satisfacerse la primera cuota de amortización en noviembre de 2024 y la última en octubre de 2041. Como garantía de la devolución del capital se constituye hipoteca a favor de la entidad financiera sobre el citado inmueble. La disposición del préstamo se acordó de la siguiente forma:

- Un importe de 182.000,00 euros cuando la Entidad acredite que la escritura formalizada está inscrita en el Registro de Propiedad, sin cargas preferentes, y la licencia de obra concedida por la Administración competente.
- Hasta un importe de 836.000,00 euros del total importe del préstamo, mediante distintas entregas parciales contra certificaciones de obra en la finca hipotecada.
- Un importe de 53.000,00 euros cuando se concluya la construcción de la obra proyectada y previo otorgamiento de Acta Notarial de finalización de obra.

El total del importe dispuesto a 31 de diciembre de 2023 es de 1.071.000,00 euros (1.018.000,00 euros en 2022).

Por otro lado, en el ejercicio 2022 anterior se acordó formalizar un préstamo de 355.000 euros con el Obispado de Jaca a tipo de interés cero a devolver en un plazo de 4 años, hasta el día 6 de febrero de 2027 (Nota 5). Al cierre del ejercicio 2023 la Entidad ha dispuesto un importe de 355.000 euros (281.100 euros a cierre de 2022), que ha sido registrado por un importe de 334.135,80 euros tras aplicar a efectos contables el tipo de interés de mercado, registrando los intereses en el epígrafe "A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del patrimonio neto por un importe de 20.864,20 euros (al cierre del ejercicio 2022 anterior el importe registrado tras aplicar el tipo de interés de mercado ascendía a 255.218,37 euros, registrando los intereses por un importe de 25.881,63 euros en el epígrafe "A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del patrimonio neto).

La información de los instrumentos financieros a corto plazo del pasivo del balance (excluidos los saldos acreedores con las Administraciones Públicas, que se detallan en la Nota 12), clasificados por categorías, es la siguiente:

| | Deudas con entidades de crédito | | Derivados y otros | | TOTAL | |
|--|---------------------------------|-------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Ej. 2023 | Ej. 2022 | Ej. 2023 | Ej. 2022 | Ej. 2023 | Ej. 2022 |
| Pasivos financieros a coste amortizado o coste | 6.696,72 | 0,00 | 152.323,65 | 136.070,17 | 159.020,37 | 136.070,17 |
| TOTAL | 6.696,72 | 0,00 | 152.323,65 | 136.070,17 | 159.020,37 | 136.070,17 |

Los "Pasivos financieros a coste amortizado o coste", clasificados como "Derivados y otros", se desglosan como sigue:

| | 2023 | 2022 |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados (Nota 16) | 87.380,86 | 37.785,33 |
| Proveedores de inmovilizado a corto plazo | 34.338,42 | 0,00 |
| Otras deudas a corto plazo con Cáritas Parroquiales | 7.514,50 | 778,18 |
| Otras partidas pendientes de aplicación | 651,39 | 153,55 |
| Préstamo Hipotecario (vencimientos a corto plazo) (Nota 5) | 6.696,72 | 0,00 |
| <i>III. Deudas a corto plazo</i> | <u>136.581,89</u> | <u>38.717,06</u> |
| Préstamo con el Obispado de Jaca | 0,00 | 49.201,80 |
| Deuda con la Fundación Thomas de Sabba | 0,00 | 8.563,91 |
| <i>IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas CP</i> | <u>0,00</u> | <u>57.765,71</u> |
| Acreedores varios | 14.823,18 | 24.794,70 |
| Personal (remuneraciones pendientes de pago) | 7.615,30 | 14.792,70 |
| <i>VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (excluidos los saldos con las AAPP, Nota 12)</i> | <u>22.438,48</u> | <u>39.587,40</u> |
| Total "Pasivos financieros a coste amortizado" | <u>159.020,37</u> | <u>136.070,17</u> |

Con fecha 17 de noviembre de 2022 se acordó el pago de la aportación anual de la "Fundación Thomas de Sabba" por un importe de 16.563,91 euros, quedando pendiente de ser transferida al cierre del ejercicio 2022 anterior una cantidad de 8.563,91 euros, la cual ha sido pagada en 2023.

Las "deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados" se componen de los siguientes conceptos:

| | 2023 | 2022 |
|---|------------------|------------------|
| Subvenciones a través de Cáritas Española | 17.581,61 | 0,00 |
| Donación a través de Cáritas Española | 11.038,50 | 0,00 |
| Donación Fondo Solidaridad a través de Cáritas Española | 8.324,00 | 0,00 |
| Subvención IRPF a través de Cáritas Aragón | 47.958,52 | 37.785,33 |
| Legado BPS | 2.478,23 | 0,00 |
| | <u>87.380,86</u> | <u>37.785,33</u> |

Las "deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados" al cierre del ejercicio 2022 han sido transformadas en subvenciones y donaciones no reintegrables en el ejercicio 2023. Las subvenciones y donaciones que figuran al cierre del ejercicio 2023 en el pasivo corriente del balance se transformarán en no reintegrables en el ejercicio 2024 siguiente, una vez que se ejecuten los gastos asociados que van a financiar.

Los pasivos financieros han devengado gastos financieros por importe de 58.517,45 euros durante el ejercicio 2023 (16.802,48 euros en el ejercicio 2022 de los que un importe de 5.847,91 euros fue activado como mayor valor del inmovilizado material con anterioridad a la entrada en funcionamiento del inmueble sito en c/Coso nº4, Nota 5).

El tipo de interés medio de los préstamos se sitúa en torno a un 4% en 2023 (un 2,6% en 2022).

Los saldos del epígrafe "V. Beneficiarios-Acreedores", en su totalidad corrientes, se informan en la Nota 10.

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio 2023 y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

| | Vencimiento en años | | | | | | |
|---|--------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|----------------------------|
| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | Más de 5 | TOTAL |
| Deudas | 136.581,89 | 41.371,15 | 43.487,79 | 45.712,70 | 48.051,45 | 885.680,18 | 1.200.885,17 |
| Deudas con entidades de crédito | 6.696,72 | 41.371,15 | 43.487,79 | 45.712,70 | 48.051,45 | 885.680,18 | 1.071.000,00 |
| Otras deudas | 129.885,17 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 129.885,17 |
| Deudas con entidades grupo y asociadas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 334.135,80 | 0,00 | 0,00 | 334.135,80 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 22.438,48 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 22.438,48 |
| Acreedores varios | 14.823,18 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 14.823,18 |
| Personal | 7.615,30 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7.615,30 |
| TOTAL | <u>159.020,37</u> | <u>41.371,15</u> | <u>43.487,79</u> | <u>379.848,50</u> | <u>48.051,45</u> | <u>885.680,18</u> | <u>1.557.459,45</u> |

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio 2022 y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

| | Vencimiento en años | | | | | | | TOTAL |
|---|---------------------|------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|---------------------|-------|
| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | Más de 5 | | |
| Deudas | 38.717,06 | 9.648,72 | 58.231,10 | 58.816,08 | 59.406,95 | 831.897,15 | 1.056.717,06 | |
| Deudas con entidades de crédito | 0,00 | 9.648,72 | 58.231,10 | 58.816,08 | 59.406,95 | 831.897,15 | 1.018.000,00 | |
| Otras deudas | 38.717,06 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 38.717,06 | |
| Deudas con entidades grupo y asociadas | 57.765,71 | 61.703,42 | 64.741,54 | 67.929,24 | 11.642,37 | 0,00 | 263.782,28 | |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | 39.587,40 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 39.587,40 | |
| Acreeedores varios | 24.794,70 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 24.794,70 | |
| Personal | 14.792,70 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 14.792,70 | |
| TOTAL | 136.070,17 | 71.352,14 | 122.972,64 | 126.745,32 | 71.049,32 | 831.897,15 | 1.360.086,74 | |

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de Información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El periodo medio de pago a proveedores se muestra en el cuadro siguiente:

| | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
|-------------------------------------|----------------|----------------|
| | Días | Días |
| Periodo medio de pago a proveedores | 72,76 | 50,36 |

Otra información:

En relación con las deudas con garantía real e instrumentos financieros afectos a una hipoteca, tal y como se ha comentado anteriormente, como garantía de la devolución del capital del préstamo descrito en la presente nota, se ha constituido hipoteca a favor de la entidad financiera sobre el citado inmueble (nota 5).

NOTA 9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento del epígrafe III "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del activo corriente de los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

| | Saldo inicial 2022 | Aumentos | Disminuciones | Variación del deterioro de valor | Saldo final 2022 | Aumentos | Disminuciones | Variación del deterioro de valor | Saldo final 2023 |
|---|--------------------|-------------------|--------------------|----------------------------------|------------------|-------------------|--------------------|----------------------------------|------------------|
| Otros deudores | 9.846,94 | 112.864,08 | -104.866,19 | 0,00 | 17.844,83 | 226.758,66 | -173.448,90 | 0,00 | 71.154,59 |
| Otros deudores | 9.846,94 | 112.864,08 | -104.866,19 | 0,00 | 17.844,83 | 226.758,66 | -173.448,90 | 0,00 | 71.154,59 |
| Total "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" | 9.846,94 | 112.864,08 | -104.866,19 | 0,00 | 17.844,83 | 226.758,66 | -173.448,90 | 0,00 | 71.154,59 |

Los movimientos de este epígrafe en ambos ejercicios recogen principalmente las subvenciones y donaciones recibidas, directamente o a través de Cáritas Española y Cáritas Autónoma de Aragón. El saldo al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 se compone de las siguientes partidas:

| | 31/12/2023 | 31/12/2022 |
|--|------------------|------------------|
| Donación convenio FAOG (a través de Cáritas Española) | 11.958,37 | 0,00 |
| Donación Fondo solidaridad (a través de Cáritas Española) | 8.324,00 | 0,00 |
| Donación Fundación Naturgy (a través de Cáritas Española) | 0,00 | 1.743,75 |
| Donación UNESPA conectados (a través de Cáritas Española) | 0,00 | 4.476,12 |
| Donación UNESPA talleres (a través de Cáritas Española) | 0,00 | 6.477,91 |
| Subvención Concesión Loterías (a través de Cáritas Española) | 751,58 | 732,52 |
| Subvención Acompañamiento de Mayores (a través de Cáritas Española) | 6.750,02 | 4.414,53 |
| Donativos ayuda Covid, acción social y etc. (a través de Cáritas Española) | 8.426,00 | 0,00 |
| Donativos ayuda NADOR (a través de Cáritas Española) | 34.464,62 | 0,00 |
| Donativos IRR | 480,00 | 0,00 |
| | 71.154,59 | 17.844,83 |

La Entidad no usa cuentas contables deudoras para el registro de ingresos derivados de remesas de cobro de cuotas de afiliados, sino que como contrapartida al ingreso utiliza las cuentas de las distintas parroquias, en función de los socios afiliados a cada parroquia, y las cuentas de efectivo. Por tanto, el movimiento del cuadro anterior no refleja los ingresos procedentes de afiliados.

No figuran correcciones valorativas registradas derivadas de estos saldos al cierre de los ejercicios 2023 y 2022.

NOTA 10: BENEFICIARIOS-ACREEDORES

El movimiento habido durante los ejercicios 2023 y 2022 del epígrafe "V. Beneficiarios - Acreedores" del pasivo corriente del balance es el siguiente:

| | Saldo inicial 2022 | Aumentos | Disminuciones | Saldo final 2022 | Aumentos | Disminuciones | Saldo final 2023 |
|---|-----------------------|-------------------|--------------------|---------------------|------------------|-------------------|---------------------|
| Beneficiarios - Acreedores, otros | 60.377,18 | 116.699,22 | -115.701,55 | 61.374,85 | 76.114,17 | -43.627,81 | 93.861,21 |
| Total Beneficiarios - Acreedores | 60.377,18 | 116.699,22 | -115.701,55 | 61.374,85 | 76.114,17 | -43.627,81 | 93.861,21 |

El importe al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 corresponde al saldo de la cuenta corriente mantenida con Caritas Española compuesta por los donativos recibidos por la Entidad para determinadas campañas de emergencia para el Tercer Mundo pendientes de transferencia.

En el ejercicio 2023 la Entidad ha concedido ayudas directas al Tercer Mundo para campañas de emergencia (Nota 13) por un total de 2.966,75 euros, que se acuerda transferir a Caritas Española (5.000 en el ejercicio 2022 anterior).

El saldo al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 se compone de las siguientes partidas:

| | 31/12/2023 | 31/12/2022 |
|-------------------|------------------|------------------|
| Campaña Nador | 69.953,41 | 29.322,78 |
| Campaña La Palma | 88,75 | 0,00 |
| Campaña Siria | 220,00 | 0,00 |
| Campaña Turquía | 203,00 | 0,00 |
| Campaña Libia | 100,00 | 0,00 |
| Campaña Ucrania | 22.645,95 | 20.940,95 |
| Campaña Marruecos | 650,10 | 11.111,12 |
| Otros | 0,00 | 0,00 |
| | 93.861,21 | 61.374,85 |

Handwritten signatures and a cross mark are present below the table, indicating approval or verification of the data.

NOTA 11. FONDOS PROPIOS

Los movimientos habidos en las cuentas de fondos propios durante el ejercicio 2023 son los siguientes:

| CONCEPTO | Fondo social | Excedente de ejercicios anteriores | Excedente del ejercicio | Fondos propios |
|---------------------------------------|------------------|------------------------------------|-------------------------|-------------------|
| Saldo inicial | 76.924,77 | 836.898,49 | -60.122,00 | 853.701,26 |
| Distribución de excedente 2022 | | -60.122,00 | 60.122,00 | 0,00 |
| Excedente negativo del ejercicio 2023 | | | -95.587,36 | -95.587,36 |
| Saldo final | 76.924,77 | 776.776,49 | -95.587,36 | 758.113,90 |

Los movimientos habidos en las cuentas de fondos propios durante el ejercicio 2022 son los siguientes:

| CONCEPTO | Fondo social | Excedente de ejercicios anteriores | Excedente del ejercicio | Fondos propios |
|---------------------------------------|------------------|------------------------------------|-------------------------|-------------------|
| Saldo inicial | 76.924,77 | 938.735,79 | -101.837,30 | 913.823,26 |
| Distribución de excedente 2021 | | -101.837,30 | 101.837,30 | 0,00 |
| Excedente negativo del ejercicio 2022 | | | -60.122,00 | -60.122,00 |
| Saldo final | 76.924,77 | 836.898,49 | -60.122,00 | 853.701,26 |

FONDO SOCIAL

Dada su naturaleza la Institución no tiene capital social, ni por consiguiente acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio. El Fondo Social constituye el elemento básico de su patrimonio para conseguir sus fines sociales, garantizándose adecuadamente su no-distribución salvo en el caso de la disolución de Cáritas Diocesana de Jaca. Según establece el artículo 50 de los estatutos de la Entidad, la disolución de Cáritas Diocesana de Jaca corresponde al Obispo Diocesano, una vez oído el Consejo Diocesano. El Obispo nombrará una Comisión Liquidadora constituida por miembros del Consejo Diocesano, cuya función será, una vez cumplidos los compromisos y obligaciones contraídos, entregar el patrimonio resultante al Obispo de la Diócesis para que sea destinado a fines de orden caritativo y social de la Diócesis que estime convenientes y a los fines que estuvieran establecidos en las donaciones y legados, si así lo hubieran estipulado de forma expresa los donantes.

NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL

La Entidad se encuentra sujeta al Impuesto sobre Sociedades. No obstante, dado que destina sus recursos a sus fines caritativos y sociales, goza de las exenciones fiscales reconocidas por el derecho común y por los acuerdos entre la Santa Sede y el Estado Español. De acuerdo con la Ley 49/2002 que regula los incentivos fiscales de las entidades sin fines lucrativos, la totalidad de sus ingresos se encuentran exentos de tributación. A consecuencia de la aplicación de criterios contables necesarios para la presentación de la imagen fiel de la entidad, surgen diferencias entre el resultado contable sobre la base de esos criterios respecto al beneficio fiscal a efectos del cálculo y previsión del impuesto de sociedades.

Presentamos a continuación la conciliación entre el resultado contable y la base del impuesto de sociedades, de los ejercicios 2023 y 2022 respectivamente:

| | Cuenta de pérdidas y ganancias | | Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto | | Reservas | | Total |
|--|--------------------------------|---------------|---|---------------|----------|---------------|-------------|
| | Aumentos | Disminuciones | Aumentos | Disminuciones | Aumentos | Disminuciones | |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio | | -95.587,36 | | 63.352,15 | | 0,00 | -32.235,21 |
| Impuesto sobre beneficios | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Diferencias permanentes | 456.950,47 | 361.363,11 | 234.999,59 | 298.351,74 | 0,00 | 0,00 | 32.235,21 |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | | 0,00 | | | 0,00 |

| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio | Cuenta de pérdidas y ganancias | | Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto | | Reservas | | Total |
|--|--------------------------------|---------------|---|---------------|----------|---------------|------------|
| | Aumentos | Disminuciones | Aumentos | Disminuciones | Aumentos | Disminuciones | |
| | -60.122,00 | | 4.507,95 | | 0,00 | | -55.614,05 |
| Impuesto sobre beneficios | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Diferencias permanentes | 442.626,28 | 382.504,28 | 254.571,74 | 259.079,69 | 0,00 | 0,00 | 55.614,05 |
| Base Imponible (resultado fiscal) | | | 0,00 | | | | 0,00 |

No existen activos ni pasivos por impuesto diferido, ni bonificaciones o deducciones fiscales pendientes de registro.

No se han soportado retenciones, ni se han efectuado pagos a cuenta, en los ejercicios 2023 y 2022.

De acuerdo con la obligación de información que prevé el artículo 3 del RD 1270/2003 que desarrolla dicha Ley 49/2002, a continuación, se relaciona la información exigida en el mismo:

1. La totalidad de los ingresos obtenidos por la entidad se encuentran exentos del Impuesto sobre sociedades. El desglose de los mismos es el siguiente:

| EJERCICIO 2023 | INGRESOS | GASTOS | Artículo Ley 49/2002 |
|--|-------------------|-------------------|----------------------|
| Cuotas de socios | 21.381,15 | 25.765,78 | (Art. 6.1 b). |
| Ingresos de subvenciones, otros extraordinarios y exceso de provisiones | 95.709,52 | 136.891,66 | (Art. 6.1 c) |
| Ingresos procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario | 0,00 | 93.343,24 | (Art. 6.2) |
| Ingreso de promociones, patrocinadores y colaboradores; donativos recibidos, legados | 244.212,44 | 200.949,79 | (Art. 6.1 a) |
| Rentas obtenidas por recuperación de becas, materiales, gastos de mantenimiento y viajes | 60,00 | 0,00 | (Art. 6.4) |
| Total rentas exentas del impuesto de beneficios | 361.363,11 | 456.950,47 | |

| EJERCICIO 2022 | INGRESOS | GASTOS | Artículo Ley 49/2002 |
|--|-------------------|-------------------|----------------------|
| Cuotas de socios | 22.756,47 | 24.909,43 | (Art. 6.1 b). |
| Ingresos de subvenciones, otros extraordinarios y exceso de provisiones | 85.222,54 | 123.696,88 | (Art. 6.1 c) |
| Ingresos procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario | 5.847,91 | 34.461,93 | (Art. 6.2) |
| Ingreso de promociones, patrocinadores y colaboradores; donativos recibidos, legados | 268.607,36 | 259.558,04 | (Art. 6.1 a) |
| Rentas obtenidas por recuperación de becas, materiales, gastos de mantenimiento y viajes | 70,00 | 0,00 | (Art. 6.4) |
| Total rentas exentas del impuesto de beneficios | 382.504,28 | 442.626,28 | |

2. Todos los gastos, ingresos e inversiones están relacionados con la finalidad caritativa y social de la Entidad.
3. La Entidad no participa en ninguna entidad mercantil.
4. La identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizada por la Entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto, se incluye en la Nota 17 "Actividad de la Entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios".
5. La especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el Art. 3.2 de la Ley 49/2002, así como la descripción del destino o de la aplicación dado a las mismas se incluye en la Nota 17 "Actividad de la Entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios".

6. La información sobre las retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas por la Entidad a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, tanto en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la Entidad distintos de los propios de sus funciones se detalla en la Nota 19 "Operaciones con partes vinculadas".
7. La información sobre los convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la Entidad, identificando al colaborador que participa en ellos y las cantidades recibidas, si los hubiere, se detalla en la Nota 17 "Actividad de la Entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios".
8. La Entidad no ha desarrollado actividades de mecenazgo durante el ejercicio actual ni durante el ejercicio anterior.
9. Según establece el artículo 50 de los estatutos de la Entidad, la disolución de Cáritas Diocesana de Jaca corresponde al Obispo Diocesano, una vez oído el Consejo Diocesano. El Obispo nombrará una Comisión Liquidadora constituida por miembros del Consejo Diocesano, cuya función será, una vez cumplidos los compromisos y obligaciones contraídos, entregar el patrimonio resultante al Obispo de la Diócesis para que sea destinado a fines de orden caritativo y social de la Diócesis que estime convenientes y a los fines que estuvieran establecidos en las donaciones y legados, si así lo hubieran estipulado de forma expresa los donantes.

Según la legislación fiscal vigente las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. La Entidad tiene abiertos a inspección fiscal los últimos cuatro ejercicios para todos los conceptos impositivos que le son aplicables. No obstante, el Consejo Diocesano estima que en caso de producirse una Inspección no se producirán pasivos significativos.

Los saldos con las Administraciones Públicas a cierre de los ejercicios 2023 y 2022 son los siguientes:

| Saldos deudores con las AA.PP. | 31/12/2023 | 31/12/2022 |
|---|-------------------|-------------------|
| H.P., deudor por subvenciones concedidas (Administraciones Locales) | 39.231,36 | 18.715,86 |
| Total | 39.231,36 | 18.715,86 |
| | | |
| Saldos acreedores con las AA.PP. | 31/12/2023 | 31/12/2022 |
| H.P., acreedor por retenciones practicadas | 3.981,84 | 4.130,59 |
| Organismos de la Seg. Social, acreedores | 4.191,22 | 4.438,23 |
| Total | 8.173,06 | 8.568,82 |

NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS

Ingresos por la actividad propia

El importe de los ingresos de la Entidad por la actividad propia durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

| CONCEPTO | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
|--|-------------------|-------------------|
| Cuotas de socios y afiliados | 21.381,15 | 22.756,47 |
| Total aportaciones de usuarios y cuotas socios | 21.381,15 | 22.756,47 |
| Ingresos de campañas institucionales | 19.087,17 | 19.781,53 |
| Total Ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones | 19.087,17 | 19.781,53 |
| Ingresos de subvenciones | 95.709,52 | 153.393,83 |
| Donaciones y legados | 223.773,12 | 151.559,17 |
| Total Subvenciones, Donaciones y Legados | 319.482,64 | 304.953,00 |
| Devolución ayudas y asignaciones | 60,00 | 70,00 |
| Total Devolución ayudas y asignaciones | 60,00 | 70,00 |
| TOTAL INGRESOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA | 360.010,96 | 347.561,00 |

No hay ingresos de la Entidad por actividades ordinarias de carácter mercantil.

Gastos por ayudas y otros

El importe de los gastos de la Entidad por la actividad propia durante el ejercicio 2023 y 2022 es el siguiente:

| Ayudas monetarias | | |
|---|------------------|------------------|
| Proyecto / Actividad | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
| Ayudas monetarias individuales | 9.498,27 | 30.771,90 |
| Ayudas monetarias a otras instituciones | 7.360,06 | 39.110,81 |
| Ayudas monetarias | 16.858,33 | 69.882,71 |

| Ayudas no monetarias | | |
|--|-------------------|-------------------|
| Proyecto / Actividad | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
| Entrega de alimentos (recibidos a través de donación en especie, Nota 16) | 89.421,03 | 73.494,18 |
| Entrega de ropa (recibidos a través de donación en especie, Nota 16) | 15.977,85 | 11.979,30 |
| Entrega de ropa, adquiridos | 13.271,54 | 8.274,07 |
| Entrega de alimentos y de otros productos (ropa, de higiene, etc.) adquiridos | 15.822,37 | 22.481,93 |
| Entrega de elementos de calefacción e iluminación (emisores termicos, bombillas etc.) adquiridos | 4.440,40 | 0,00 |
| Entrega de elementos de salud y otros | 1.690,05 | 2.327,38 |
| Ayudas no monetarias | 140.623,24 | 118.556,86 |

Dentro de "ayudas monetarias a otras instituciones" figuran aportaciones a Cáritas Parroquiales por importe de 17.746,94 euros en el ejercicio 2022 anterior (0,00 euros en el ejercicio 2023) que, a su vez, se materializan en ayudas a particulares concedidas por éstas. En esta misma categoría se incluyen aportaciones realizadas a otras partes vinculadas, descritas en la Nota 19.

Gastos de Personal

El importe de los Gastos de personal de la Entidad durante los ejercicios 2023 y 2022 ha sido:

| GASTOS DE PERSONAL | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
|---|-------------------|-------------------|
| a) Sueldos y salarios | 125.070,22 | 118.578,89 |
| c) Seguridad Social a cargo de la empresa | 41.105,87 | 38.786,87 |
| e) Otras cargas sociales | 1.231,97 | 967,09 |
| Total "Gastos de personal" | 167.408,06 | 158.332,85 |

El saldo del epígrafe "9. Otros gastos de la actividad" de la cuenta de resultados se desglosa como sigue:

| OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
|---|------------------|------------------|
| a) Servicios exteriores | 38.178,86 | 60.655,92 |
| b) Tributos | 498,74 | 642,23 |
| Total "Otros gastos de la actividad" | 38.677,60 | 61.298,15 |

En los ejercicios 2023 y 2022 no se han efectuado ventas de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa, incluidos en la partida "Otros resultados", ascienden a 125,16 euros en 2023 (461,01 euros en 2022), según el siguiente detalle:

| OTROS RESULTADOS | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
|---------------------------------|----------------|----------------|
| Ingresos excepcionales | 165,16 | 554,79 |
| Gastos excepcionales | -40,00 | -93,78 |
| Total "Otros resultados" | 125,16 | 461,01 |

NOTA 14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No existen provisiones registradas a 31 de diciembre de 2023.

Expropiación forzosa de terrenos de la Entidad anunciada en el ejercicio 2016

En relación con los terrenos que la Entidad mantiene en propiedad en el municipio de Jaca (Nota 5), con fecha 3 de diciembre de 2016, en el Boletín Oficial del Estado, salió publicado el "Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de la Información Pública a efectos de expropiaciones de los bienes y derechos afectados del proyecto de construcción "Autovía A-21. Jaca-L.P. Navarra y A-23 Mudéjar. Tramo: Variante de Jaca", en virtud del cual una parte de los terrenos de Cáritas Diocesana de Jaca figuraban afectados. La Entidad presentó alegaciones en el plazo estipulado, con fecha 28 de diciembre de 2016, de las que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha recibido respuesta alguna. En las alegaciones presentadas, la Entidad solicitaba, en primer lugar, corregir el contenido de Bienes y Derechos, dado que se había producido un error de identificación de finca registral, y ampliar, en su caso, la afección expropiatoria a la totalidad de las edificaciones, urbanización, servicios urbanísticos y arbolado existentes en su terreno, sitios en el Barrio de San Jorge; y en segundo lugar, que la Administración incluyera como titulares de derechos objeto de expropiación a las personas que viven en la citada urbanización afecta, considerando que pudiera ser necesario ampliar la zona prevista dado el sistema constructivo de las viviendas.

En el año 1986, la Entidad constituyó escritura pública de declaración de obra nueva de una serie de edificaciones sitas en el Barrio de San Jorge, entre las que se encontraban tanto viviendas de una planta como construcciones para ofrecer servicios públicos, tales como guardería, escuela y centro social. Dicho proyecto fue llevado a cabo por la Entidad para asentar y reinsertar población de etnia gitana en situación desfavorecida. Por cada una de las viviendas se formalizaron contratos en virtud de los cuales los ocupantes de la vivienda lo harían a título de precario, es decir, sin pagar renta alguna, y estando obligados a poner en conocimiento de la Entidad el momento en que la vivienda quedase desocupada, entre otras obligaciones (bajo el propósito último de que el Barrio quedase paulatinamente despoblado). No obstante, en la actualidad, no existe una relación contractual con todos los inquilinos del Barrio, dado que diversas personas han ido ocupando espacios sin notificación por su parte, no habiendo sido posible controlar la ocupación del poblado por parte de la Entidad. Desde varios años atrás, la Entidad viene trabajando, junto con la Fundación Thomas de Sabba, entidad asociada de Cáritas Diocesana de Jaca, y junto con el Ayuntamiento de Jaca, para dar solución a la problemática creada en el Barrio.

La expropiación de terrenos descrita anteriormente, para la cual la Administración no ha tenido en cuenta a las personas que habitan el poblado sito en los terrenos de Cáritas Diocesana de Jaca, deja a la Entidad en una situación de incertidumbre con respecto al desalojo y realojo de dichas personas, las cuales ocupan sus terrenos. Los miembros del Consejo Diocesano consideran que, de producirse la expropiación, serían las Administraciones Públicas las que deberían prever conceder indemnizaciones que posibiliten su realojo de forma permanente y el traslado de sus enseres. No obstante, la situación a 31 de diciembre de 2023 está pendiente de resolución y se desconoce el desenlace de la misma a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

NOTA 15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

A efectos de dar cumplimiento con las obligaciones previstas por la Orden de Ministerio de Economía de fecha 8 de octubre de 2001, se informa que durante el presente ejercicio no existen activos ni pasivos de naturaleza medioambiental. Asimismo, no se ha incurrido en gastos ordinarios ni extraordinarios derivados de actuaciones medioambientales. Tampoco se han recibido ingresos por subvenciones u otros conceptos derivados de dichas actuaciones.

No existen riesgos y, por tanto, no se consideran necesarias provisiones para cubrir gastos derivados de responsabilidades medioambientales, ni existen contingencias por litigios en curso, indemnizaciones u otros que pudieran tener efecto sobre el patrimonio o en los resultados. Tampoco existen riesgos transferidos a otras entidades, ni existen compromisos de inversiones futuras en materia medioambiental.

La Entidad no dispone de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

NOTA 16. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
|---|----------------|----------------|
| _ Que aparecen en el patrimonio neto del balance | 102.246,34 | 38.894,19 |
| _ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1) | 320.494,83 | 333.301,68 |
| (1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | | |

En cuanto al ejercicio 2023, el movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que figuran en balance se muestra a continuación:

| Subvenciones, donaciones y legados recibidos en el balance 2023 | Subvenciones de capital | Donaciones y legados de capital | Otras subvenciones | Otras donaciones y legados | TOTAL |
|---|-------------------------|---------------------------------|--------------------|----------------------------|-------------------|
| SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO | 0,00 | 13.012,56 | 0,00 | 25.881,63 | 38.894,19 |
| (+) Recibidas en el ejercicio | 10.000,00 | 59.381,77 | 95.709,52 | 133.260,45 | 298.351,74 |
| (-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio | 0,00 | -1.012,19 | -95.709,52 | -138.277,88 | -234.999,59 |
| SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO | 10.000,00 | 71.382,14 | 0,00 | 20.864,20 | 102.246,34 |
| DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES | 0,00 | 2.478,23 | 65.540,13 | 19.362,50 | 87.380,86 |

En cuanto al ejercicio 2022, el movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que figuran en balance se muestra a continuación:

| Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance 2022 | Subvenciones de capital | Donaciones y legados de capital | Otras subvenciones | Otras donaciones y legados | TOTAL |
|---|-------------------------|---------------------------------|--------------------|----------------------------|------------------|
| SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO | 0,00 | 34.386,24 | 0,00 | 0,00 | 34.386,24 |
| (+) Recibidas en el ejercicio | 0,00 | 6.975,00 | 85.222,54 | 166.882,15 | 259.079,69 |
| (-) Subvenciones irasadas a resultados del ejercicio | 0,00 | -28.348,68 | -85.222,54 | -141.000,52 | -254.571,74 |
| SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO | 0,00 | 13.012,56 | 0,00 | 25.881,63 | 38.894,19 |
| DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES | 0,00 | 0,00 | 37.785,33 | 0,00 | 37.785,33 |

El detalle individual de las "Subvenciones, donaciones y legados de capital", así como de "Otras subvenciones, donaciones y legados", del ejercicio 2023, es el siguiente:

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL

| ENTIDAD CONCESIONARIA | Finalidad | Fecha de concesión | Saldo inicial | Aumentos | Imputación a resultados | Saldo final |
|--|--------------------------------------|--------------------|------------------|------------------|-------------------------|------------------|
| Organismos públicos (Subvenciones): | | | | | | |
| Subv. herencias Intestadas | Cocina (Coso nº4) | 31-dic-23 | 0,00 | 10.000,00 | 0,00 | 10.000,00 |
| TOTAL | | | 0,00 | 10.000,00 | 0,00 | 10.000,00 |
| Resto (Donaciones): | | | | | | |
| CARITAS ESPAÑOLA | Rehabilitación Coso nº4 (Arquitecto) | 29-abr-19 | 4.824,85 | 0,00 | -97,30 | 4.727,55 |
| NATURGY | Luminaria Coso nº4 | 30-nov-21 | 6.916,88 | 0,00 | -139,50 | 6.777,38 |
| INDITEX | Contenedores | 09-oct-18 | 1.270,83 | 0,00 | -227,17 | 1.043,66 |
| Donación belen | Belen | 01-dic-23 | 0,00 | 25.860,00 | -213,00 | 25.647,00 |
| Legado BPS | (Coso nº4) | 01-jul-23 | 0,00 | 23.521,77 | -235,22 | 23.286,55 |
| CaixaBank (Centro de Día) | (Coso nº4) | 01-jul-23 | 0,00 | 10.000,00 | -100,00 | 9.900,00 |
| TOTAL | | | 13.012,56 | 59.381,77 | -1.012,19 | 71.382,14 |

OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

| ENTIDAD CONCESIONARIA | Saldo inicial | Aumentos | Imputación a resultados | Saldo final |
|----------------------------|------------------|-------------------|-------------------------|------------------|
| OTRAS SUBVENCIONES | 0,00 | 95.709,52 | -95.709,52 | 0,00 |
| Prestamo Obispado de Jaca | 25.881,63 | 6.804,17 | -11.821,60 | 20.864,20 |
| OTRAS DONACIONES Y LEGADOS | 0,00 | 126.456,28 | -126.456,28 | 0,00 |
| TOTAL | 25.881,63 | 228.969,97 | -233.987,40 | 20.864,20 |

El detalle individual de las "Subvenciones, donaciones y legados de capital", así como de "Otras subvenciones, donaciones y legados", del ejercicio 2022, es el siguiente:

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL

| ENTIDAD CONCESIONARIA | Finalidad | Fecha de concesión | Saldo inicial | Aumentos | Imputación a resultados | Saldo final |
|--|--------------------------------------|--------------------|------------------|-----------------|-------------------------|------------------|
| Resto (Donaciones): | | | | | | |
| CARITAS ESPAÑOLA | Rehabilitación Coso nº4 (Arquitecto) | 29/04/2019 | 4.865,40 | 0,00 | -40,55 | 4.824,85 |
| INDITEX | Contenedores | 09/10/2018 | 1.520,83 | 0,00 | -250,00 | 1.270,83 |
| Herencia (a favor de parroquia de Sabiñango) | Pfso C/ Arregueses | 30/08/2016 | 28.000,01 | 0,00 | -28.000,01 | 0,00 |
| NATURGY | Luminaria Coso nº4 | 30/11/2021 | 0,00 | 6.975,00 | -58,12 | 6.916,88 |
| TOTAL | | | 34.386,24 | 6.975,00 | -28.348,68 | 13.012,56 |

OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

| ENTIDAD CONCESIONARIA | Saldo inicial | Aumentos | Imputación a resultados | Saldo final |
|----------------------------|---------------|------------|-------------------------|-------------|
| OTRAS SUBVENCIONES | 0,00 | 85.222,54 | -85.222,54 | 0,00 |
| Prestamo Obispado de Jaca | 0,00 | 25.881,63 | 0,00 | 25.881,63 |
| OTRAS DONACIONES Y LEGADOS | 0,00 | 141.000,52 | -141.000,52 | 0,00 |
| TOTAL | 0,00 | 252.104,69 | -226.223,06 | 25.881,63 |

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las subvenciones, donaciones y legados.

En el ejercicio 2023 la Entidad recibió una subvención por un importe de 10.000,00 euros y dos donaciones que ascienden a un importe de 33.521,77 euros para financiar parte de la inversión del centro de día de mayores ejecutada en el ejercicio 2023 (Nota 5). Tal y como figura en los cuadros anteriores, en el ejercicio 2023 se ha imputado a resultados un importe de 335,22 euros.

Por otro lado, en el ejercicio 2023 la Entidad ha recibido un belén valorado en 25.860 euros (Nota 5), que ha sido expuesto en su sede durante las fiestas de Navidad, procediendo a imputar en el ejercicio 2023 un ingreso directamente al patrimonio neto. Tal y como figura en los cuadros anteriores, en el ejercicio 2023 se ha imputado a resultados un importe de 213,00 euros.

En el ejercicio 2022 la Entidad acordó formalizar un préstamo con el Obispado (Nota 8) a tipo de interés cero. Contablemente, atendiendo no al tipo de interés pactado, sino a un tipo de interés de mercado, la Entidad registró en el ejercicio 2022 los intereses subvencionados en el epígrafe "A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del patrimonio neto por un importe de 25.881,63 euros, que se irán imputando en la cuenta de resultados de los años siguientes en el momento de devengo de los mismos.

En el ejercicio 2021 la Entidad recibió una donación de Naturgy a través de Caritas Española por un importe de 6.975 euros, procediendo a imputar en el ejercicio 2021 un ingreso directamente al patrimonio neto, para financiar parte de la inversión del centro de día de mayores ejecutada en el ejercicio 2022 (Nota 5). Tal y como figura en los cuadros anteriores, en el ejercicio 2023 se ha imputado a resultados un importe de 139,50 euros (58,12 euros en el ejercicio 2022).

En el ejercicio 2019 la Entidad registró una donación para mejorar la calidad de vida de las personas mayores que viven en entornos rurales, por importe de 5.406,00 euros procedente de Cáritas Española, procediendo a imputar en el ejercicio 2019 un ingreso por importe de 4.865,40 euros directamente al patrimonio neto, para financiar parte de la inversión del proyecto de arquitecto para el futuro centro de día de mayores, los cuales figuran en el epígrafe "Inmovilizado material" por importe de 5.514,04 euros (Nota 5). Tal y como figura en los cuadros anteriores, en el ejercicio 2023 se ha imputado a resultados un importe de 97,30 euros (40,55 euros en el ejercicio 2022).

Por otro lado, en el ejercicio 2018 la Entidad recibió una donación, por importe de 2.500 euros, registrada como ingreso imputado directamente al patrimonio neto, procedente de Inditex a través de Cáritas Española, para financiar parte de la inversión en unos contenedores de recogida de ropa, los cuales figuran en el epígrafe "Inmovilizado material" por importe de 16.992,55 euros (Nota 5). Tal y como figura en los cuadros anteriores, en el ejercicio 2023 se ha imputado a resultados un importe de 227,17 euros (250 euros en el ejercicio 2022).

En el ejercicio 2016, la Entidad registró un ingreso imputado directamente al patrimonio neto, como donación de capital, correspondiente al inmueble recibido según se describe en la Nota 5, por importe de 50.953,79 euros, del que se traspasó al epígrafe "11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio" de la cuenta de resultados del ejercicio 2020 un importe de 667,39 euros, en base a la amortización anual del inmueble. Al cierre de 2020 dicho inmueble fue reclasificado al epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" del activo corriente (Nota 5). En base a ello, la Entidad registró en el ejercicio 2020 un deterioro por un importe de 20.084,01 euros, que figura en el epígrafe "13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de resultados del ejercicio 2020, procediendo a traspasarse desde el epígrafe "A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del patrimonio neto un importe de 20.084,00 euros al epígrafe "11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio" de la cuenta de resultados del ejercicio 2020. Con fecha 26 de mayo de ejercicio 2022 la Entidad enajenó dicho inmueble por 27.000 euros, registrando una pérdida de 999,99 en el epígrafe "13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de resultados del ejercicio 2022, procediendo a traspasar, tal y como figura en los cuadros anteriores, desde el epígrafe "A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del patrimonio neto un importe de 28.000,01 euros al epígrafe "11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio" de la cuenta de resultados del ejercicio 2022.

El desglose de la partida "d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio" dentro del epígrafe "1. Ingresos de la actividad propia" de la cuenta de resultados es el siguiente:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|-------------------|-------------------|
| Subvenciones de Administraciones Públicas de carácter local | 4.054,74 | 852,89 |
| Subvenciones de Administraciones Públicas de carácter autonómica (IASS) | 29.193,37 | 19.366,33 |
| Subvenciones de Loterías y Apuestas del Estado a través de Cáritas | 3.007,89 | 2.931,50 |
| Subvenciones de Acompañamiento Personas Mayores a través de Cáritas | 14.418,19 | 10.327,19 |
| Subvención IRPF- Gobierno de Aragón | 37.785,33 | 51.744,63 |
| Subvención familias- Gobierno de Aragón | 7.250,00 | 0,00 |
| Donaciones finalistas en especie (higiene y alimentos) | 89.421,03 | 75.641,78 |
| Donaciones finalistas en especie (ropa) | 15.977,85 | 11.979,30 |
| Donaciones generales | 52.373,24 | 45.623,25 |
| Donación recibida de Conferencia Episcopal | 33.122,00 | 28.842,00 |
| Donación recibida a través de Cáritas (Naturgy) | 4.440,40 | 0,00 |
| Donación recibida a través de Cáritas (UNESPA) | 0,00 | 43.816,12 |
| Donación recibida a través de Cáritas Aragón (SAMCA) | 12.937,50 | 9.563,32 |
| Donación recibida a través de Cáritas (FAOG Vivienda 23-24) | 3.679,50 | 0,00 |
| Donación (prestamo Obispado) | 11.821,60 | 0,00 |
| Legado (Efectivo:importe traspasado al excedente del ejercicio) | 0,00 | 4.264,69 |
| TOTAL | 319.482,64 | 304.953,00 |

NOTA 17. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

17.1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

1. Actividades realizadas

Las actividades realizadas por la Entidad durante el ejercicio actual se muestran a continuación,

| Denominación de la actividad | Tipo de actividad* | Lugar de desarrollo de la actividad | Descripción detallada de la actividad realizada |
|------------------------------|--------------------|-------------------------------------|---|
| ACOGIDA | Propia | Diócesis de Jaca | Atender las demandas y necesidades urgentes. Formación para mujeres en riesgo de exclusión social |
| GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN | Propia | Diócesis de Jaca | Gestionar y administrar los recursos de la Entidad. Incluye la actividad en el barrio de San Jorge, las aportaciones realizadas a parroquias y a entidades privadas (vinculadas) y las aportaciones para campañas de emergencia del Tercer Mundo promovidas principalmente por Cáritas Española. |

1. ACOGIDA

Los recursos humanos empleados por la Entidad durante los ejercicios 2023 y 2022 se detallan a continuación:

Ejercicio 2023

| TIPO | Número | | Nº horas / año | |
|------------------------------------|----------|-----------|----------------|-----------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 4,5 | 4,675 | 7.825 | 8.130 |
| Personal con contrato de servicios | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Personal voluntario | 45 | 40 | 4.206 | 4.016 |

Ejercicio 2022

| TIPO | Número | | Nº horas / año | |
|------------------------------------|----------|-----------|----------------|-----------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 4 | 4,45 | 7.000 | 7.732 |
| Personal con contrato de servicios | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Personal voluntario | 45 | 44 | 4.206 | 5.780 |

Los beneficiarios de la actividad son los siguientes:

| TIPO | 2023 | | 2022 | |
|--------------------|----------|-----------|----------|-----------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | 1.360 | 1.347 | 1.360 | 1.321 |
| Personas jurídicas | 0 | 0 | 0 | 0 |

Los recursos económicos empleados en la actividad se detallan a continuación:

| GASTOS / INVERSIONES | Importe 2023 | | Importe 2022 | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | | | | |
| a) Ayudas monetarias | 27.625,00 | 9.498,27 | 60.817,08 | 31.740,21 |
| b) Ayudas no monetarias | 134.742,00 | 140.623,24 | 0,00 | 106.577,56 |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de personal | 138.380,00 | 119.899,85 | 117.497,85 | 124.343,84 |
| Otros gastos de la actividad | 12.000,00 | 17.130,06 | 0,00 | 29.179,14 |
| Amortización del inmovilizado | 1.800,00 | 1.311,55 | 1.699,55 | 1.176,76 |
| Gastos financieros | 0,00 | 29.258,73 | 0,00 | 0,00 |
| SUBTOTAL GASTOS | 314.547,00 | 317.721,70 | 180.014,48 | 293.017,51 |
| Adquisición de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| SUBTOTAL RECURSOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 314.547,00 | 317.721,70 | 180.014,48 | 293.017,51 |

2. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Los recursos humanos empleados por la Entidad durante los ejercicios 2023 y 2022 se detallan a continuación:

Ejercicio 2023

| TIPO | Número | | Nº horas / año | |
|------------------------------------|----------|-----------|----------------|-----------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 1,56 | 1,625 | 2.730 | 2.826 |
| Personal con contrato de servicios | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Personal voluntario | 15 | 14 | 1960 | 2.102 |

Ejercicio 2022

| TIPO | Número | | Nº horas / año | |
|------------------------------------|----------|-----------|----------------|-----------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 1,56 | 1,63 | 2.730 | 2.843 |
| Personal con contrato de servicios | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Personal voluntario | 15 | 14 | 1960 | 2.750 |

Los beneficiarios de la actividad son los siguientes:

| TIPO | 2023 | | 2022 | |
|--------------------|----------|-----------|----------|-----------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Personas jurídicas | 3 | 3 | 3 | 3 |

Los recursos económicos empleados en la actividad se detallan a continuación:

| GASTOS / INVERSIONES | Importe 2023 | | Importe 2022 | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | | | | |
| a) Ayudas monetarias | 52.971,12 | 7.360,06 | 61.470,12 | 38.142,50 |
| b) Ayudas no monetarias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 11.979,30 |
| Gastos de personal | 47.000,00 | 47.508,21 | 45.289,00 | 33.989,01 |
| Otros gastos de la actividad | 19.877,00 | 21.547,54 | 3.976,57 | 32.119,01 |
| Amortización del inmovilizado | 5.200,00 | 33.514,24 | 4.350,88 | 15.482,70 |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos financieros | 0,00 | 29.258,72 | 0,00 | 16.802,48 |
| Otros resultados | 0,00 | 40,00 | 0,00 | 1.093,77 |
| SUBTOTAL GASTOS | 125.048,12 | 139.228,77 | 115.086,57 | 149.608,77 |
| Adquisición de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico) | 111.092,00 | 156.384,36 | 511.080,00 | 715.004,13 |
| SUBTOTAL RECURSOS | 111.092,00 | 156.384,36 | 511.080,00 | 715.004,13 |
| TOTAL | 236.140,12 | 295.613,13 | 626.166,57 | 864.612,90 |

En "Ayudas monetarias" se incluyen principalmente las aportaciones a Cáritas Española para campañas de emergencia del Tercer Mundo (Nota 13), las aportaciones a las parroquias de la Diócesis y a la "Fundación Tomás de Sabba" (Nota 19).

2. Recursos económicos totales obtenidos por la Entidad

| EJERCICIO 2023 | | Previsto | Realizado |
|--|--|-------------------|-------------------|
| INGRESOS | | | |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio | | 0,00 | 0,00 |
| Subvenciones del sector público | | 57.835,33 | 95.709,52 |
| Aportaciones privadas | | 265.625,50 | 265.593,59 |
| Otros tipos de ingresos | | 0,00 | 60,00 |
| Total ingresos obtenidos en el ejercicio actual | | 323.460,83 | 361.363,11 |
| OTROS RECURSOS | | | |
| Deudas contraídas | | 110.992,00 | 131.917,43 |
| Otras obligaciones financieras asumidas | | 0,00 | 0,00 |
| Total otros recursos obtenidos en el ejercicio actual | | 110.992,00 | 131.917,43 |
| TOTAL RECURSOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO ACTUAL | | 434.452,83 | 493.280,54 |

| EJERCICIO 2022 | | Previsto | Realizado |
|--|--|-------------------|---------------------|
| INGRESOS | | | |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio | | 0,00 | 0,00 |
| Subvenciones del sector público | | 67.244,63 | 85.222,54 |
| Aportaciones privadas | | 194.409,07 | 290.617,14 |
| Otros tipos de ingresos | | 0,00 | 6.664,60 |
| Total ingresos obtenidos en el ejercicio actual | | 261.653,70 | 382.504,28 |
| OTROS RECURSOS | | | |
| Deudas contraídas | | 505.646,95 | 821.504,28 |
| Otras obligaciones financieras asumidas | | 5.433,05 | 8.563,91 |
| Total otros recursos obtenidos en el ejercicio actual | | 511.080,00 | 830.068,19 |
| TOTAL RECURSOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO ACTUAL | | 772.733,70 | 1.212.572,47 |

3. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

En lo que se refiere a los recursos obtenidos, en ambos ejercicios 2023 y 2022, se observa una desviación conjunta de cuantía positiva, superando las cifras realizadas a las presupuestadas. En el ejercicio 2023, la desviación principal la presenta el capítulo "Subvenciones del sector público", dado que no han sido presupuestadas algunas de las subvenciones obtenidas en el ejercicio 2023, tales como la "Subvención de Acompañamiento Personas Mayores" recibidas a través de Cáritas Española por un importe de 14 mil euros, así como las subvenciones de Administraciones Públicas de carácter autonómica obtenidas ascienden a 29 mil en vez del importe de 19 mil presupuestadas. Todo ello se enmarca en el hecho de que las previsiones de ingresos son realizadas por la Entidad con criterio de prudencia.

Por lo que respecta al ejercicio 2022, la desviación principal la presenta el capítulo "Aportaciones privadas" debido a que, por un lado, las previsiones de ingresos son realizadas por la Entidad como se ha comentado anteriormente con criterio de prudencia y a que, por otro lado, debido a las campañas realizadas, se han podido solicitar más aportaciones de las contempladas en el presupuesto.

En lo referente a los recursos empleados, en el ejercicio 2023, las cifras realizadas son bastante similares a las presupuestadas, si bien no se presupuestaron los gastos financieros ni el incremento del gasto de las amortizaciones.

En el ejercicio 2022, se observa que las cifras realizadas superan a las presupuestadas, consecuencia principalmente del incremento en el capítulo "Gastos por ayudas y otros", debido a que no se presupuestó la recepción de ayudas no monetarias que ascienden a 118.000,00 euros y tampoco se han presupuestado los gastos financieros, ni el incremento del gasto de las amortizaciones debido a la entrada en funcionamiento del inmueble de la c/Coso nº4 (Nota 5)

4. Convenios de colaboración

En los ejercicios 2023 y 2022 no se ha firmado ningún convenio de colaboración.

17.2. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

1. Todos los bienes y derechos que forman parte del Fondo Social están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios de la Entidad.

A continuación, se detallan los elementos más significativos incluidos en las distintas partidas del activo del balance a 31 de diciembre de los ejercicios 2023 y 2022:

| Partidas del activo del balance | Valor contable a | Valor contable |
|--|------------------|----------------|
| | 31/12/23 | a 31/12/22 |
| Terrenos en Jaca | 27.507,12 | 27.507,12 |
| Inmueble en Jaca-Colegio Santa Ana | 2.190.354,16 | 2.114.598,91 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 110.308,17 | 106.657,10 |

2. El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, indicando el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que venga obligada, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica se detallan a continuación:

2.1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

| Ejercicio | Resultado contable | Ajustes negativos | Ajustes positivos | Base de cálculo | Renta a destinar | | Recursos destinados a fines (gastos + inversiones) | Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines | | | | | | |
|--------------|--------------------|-------------------|-------------------|-----------------|------------------|------|--|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | | | | | Importe | % | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Importe pendiente |
| 2018 | 4.148,98 | 0,00 | 344.296,06 | 348.445,04 | 330.131,49 | 95% | 356.104,88 | 356.104,88 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0 | 0,00 | |
| 2019 | -86.045,13 | 0,00 | 326.247,40 | 240.202,27 | 227.577,74 | 95% | 842.918,84 | 842.918,84 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0 | 0,00 | |
| 2020 | 126.442,38 | 0,00 | 365.948,22 | 492.390,60 | 492.390,60 | 100% | 664.000,26 | 664.000,26 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0 | 0,00 | |
| 2021 | -101.837,30 | 0,00 | 399.142,91 | 297.305,61 | 297.305,61 | 100% | 655.563,29 | 655.563,29 | 0,00 | 655.563,29 | 0 | 0 | 0,00 | |
| 2022 | -60.122,00 | 0,00 | 442.626,28 | 382.504,28 | 382.504,28 | 100% | 456.744,92 | 456.744,92 | 0,00 | 456.744,92 | 0 | 0 | 0,00 | |
| 2023 | -95.587,36 | 0,00 | 456.950,47 | 361.363,11 | 361.363,11 | 100% | 423.136,87 | 423.136,87 | 0,00 | 0,00 | 423.136,87 | 0 | 0,00 | |
| TOTAL | | | | | | | | 356.104,88 | 842.918,84 | 664.000,26 | 655.563,29 | 456.744,92 | 423.136,87 | 0,00 |

De acuerdo con la normativa fiscal vigente, al resultado contable de cada uno de los ejercicios se incorporan, en su caso, los siguientes ajustes:

- a) Ajustes negativos. No se incluirán como ingresos:
 - a.1) Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados por los fundadores o por terceros, en concepto de dotación fundacional.
 - a.2) Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la asociación desarrolle su actividad propia, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierta en bienes inmuebles destinados al mismo fin.
- b) Ajustes positivos. No se deducirán como gastos:
 - b.1) Gastos imputados en la cuenta de resultados que están directamente relacionados con la actividad propia de la asociación, incluidas las dotaciones a la amortización y las pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a la actividad propia.
 - b.2) Importe proporcional de los gastos comunes a todas las actividades desarrolladas por la asociación que, de acuerdo con criterios objetivos deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad, correspondan a la actividad propia de la asociación. Los gastos comunes incluyen los gastos de administración, así como aquellos gastos por los que tienen derecho a ser resarcidos los patronos.
- c) Adicionalmente, se incluirá como ajuste positivo o negativo, en función de su signo, el resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.

En ninguno de los ejercicios de 2018 a 2023 ha sido necesario realizar ajustes negativos. En lo que se refiere a ajustes positivos, en cada uno de los ejercicios se ha incorporado la totalidad de gastos devengados en el ejercicio correspondiente, dado que todos ellos están directamente relacionados con la actividad propia de la Entidad. La totalidad de rentas e ingresos obtenidos por la Entidad, en cualquiera de los ejercicios que figura en el cuadro anterior, ha sido destinada íntegramente al cumplimiento de los fines propios de la Entidad. A 31 de diciembre de 2023 no existen recursos pendientes de aplicar, cumpliendo con los requisitos exigidos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

2.2. Recursos aplicados por la Entidad

Recursos aplicados en el ejercicio actual:

| 1. Gastos en cumplimiento de fines | IMPORTE | | |
|---|----------------|------------------------------------|-------------|
| | Fondos propios | Subvenciones, donaciones y legados | Deuda |
| | | 422.124,68 | |
| 2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1. + 2.2.) | 0,00 | 1.012,19 | 0,00 |
| 2.1. Realizadas en el ejercicio | 0,00 | 548,22 | 0,00 |
| 2.2. Procedentes de ejercicios anteriores | 0,00 | 463,97 | 0,00 |
| a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores | 0,00 | 463,97 | 0,00 |
| TOTAL (1+2) | | 423.136,87 | |

Recursos aplicados en el ejercicio anterior:

| 1. Gastos en cumplimiento de fines | IMPORTE | | |
|---|-----------------|------------------------------------|-------------|
| | Fondos propios | Subvenciones, donaciones y legados | Deuda |
| | | 425.966,82 | |
| 2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1. + 2.2.) | 2.429,42 | 28.348,68 | 0,00 |
| 2.1. Realizadas en el ejercicio | 2.429,42 | 58,12 | 0,00 |
| 2.2. Procedentes de ejercicios anteriores | 0,00 | 28.290,56 | 0,00 |
| a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores | 0,00 | 28.290,56 | 0,00 |
| TOTAL (1+2) | | 456.744,92 | |

NOTA 18. HECHOS POSTERIORES

No existen acontecimientos posteriores al cierre significativos que afecten a la formulación de estas cuentas anuales, que no se hayan descrito a lo largo de la presente memoria.

NOTA 19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La identificación de las partes vinculadas es la siguiente:

| Parte vinculada | Tipo de vinculación |
|--|-------------------------|
| Fundación Centro de Solidaridad Interdiocesano de Huesca | Entidad asociada |
| Fundación Tomás de Sabba | Entidad asociada |
| Miembros del Consejo Diocesano | Otras partes vinculadas |
| Miembros de la Asamblea Diocesana | Otras partes vinculadas |

Adicionalmente, la Entidad es miembro de otras entidades: Cáritas Española y Cáritas Autónoma de Aragón.

Los saldos mantenidos a 31 de diciembre de 2023 y 2022 con "Fundación Centro de Solidaridad Interdiocesano de Huesca" se detallan en la Nota 7.

Con fecha 17 de noviembre de 2022 se acordó el pago de la aportación anual de la "Fundación Thomas de Sabba" por un importe de 16.563,91 euros, quedando pendiente de ser transferida al cierre de 2022 una cantidad de 8.563,91 euros, la cual ha sido pagada en 2023.

Los saldos mantenidos a 31 de diciembre de 2023 y 2022 con Cáritas Española se detallan en las Notas 9 y 10. Asimismo, los saldos mantenidos con el Obispado de Jaca se indican en la Nota 8.

No se han devengado sueldos ni remuneraciones por otros cargos de responsabilidad ni por la asistencia a las reuniones del Consejo Diocesano ni de la Asamblea Diocesana en los ejercicios 2023 y 2022. Asimismo, tampoco se han concedido anticipos ni créditos ni se han asumido obligaciones por cuenta de los mismos, ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones con ellos.

NOTA 20. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de empleados durante el ejercicio, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, es el siguiente:

| Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
|--|----------------|----------------|
| Altos directivos | | |
| Resto de personal directivo | | |
| Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo | 3,68 | 3,45 |
| Empleados de tipo administrativo | 1,00 | 1,00 |
| Comerciales, vendedores y similares | | |
| Resto de personal cualificado | | |
| Trabajadores no cualificados | 0,62 | 0,62 |
| Total empleo medio | 5,30 | 5,07 |

| Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
|--|----------------|----------------|
| Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo | 4,03 | 3,45 |
| Empleados de tipo administrativo | 0,00 | 1,00 |
| Trabajadores no cualificados | 0,00 | 0,62 |
| Total empleo medio | 4,03 | 5,07 |

Ninguno de los empleados de la Entidad presenta discapacidad mayor o igual al 33%.

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Entidad, desglosado en un número suficiente de categorías, es la siguiente:

| Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo | | | | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | Total Hombres | | Total Mujeres | | Total | |
| | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
| Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo | 0 | 0 | 5 | 4 | 5 | 4 |
| Empleados de tipo administrativo | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Trabajadores no cualificados | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| Total personal al término del ejercicio | 1 | 1 | 7 | 6 | 8 | 7 |

La composición del Consejo Diocesano, Órgano de gobierno, dirección y representación, al cierre del ejercicio 2023 y a fecha de formulación de las cuentas anuales es la siguiente:

| CARGO | NOMBRE |
|--------------------|---|
| Director Diocesano | D. Marcos José Lera Juan |
| Administrador | D. Mariano Bara Campo |
| Delegado Episcopal | D. Fernando Jordán Pemán |
| Secretario | D. Pedro Ángel Arceredillo Velasco |
| Vocal | D ^a . M ^a Pilar Finestra Otal |
| Vocal | D. Antonio Miñana Montón |
| Vocal | D. Ramón Botín González |
| Vocal | D. Francisco Montserrat Martí |

La composición del Consejo Diocesano, Órgano de gobierno, dirección y representación, al cierre del ejercicio 2022 era la siguiente:

| CARGO | NOMBRE |
|--------------------|---|
| Director Diocesano | D. Marcos José Lera Juan |
| Administrador | D. Mariano Bara Campo |
| Delegado Episcopal | D. Fernando Jordán Pemán |
| Secretario | D. Pedro Ángel Arceredillo Velasco |
| Vocal | D ^a . M ^a Pilar Finestra Otal |
| Vocal | D. Antonio Miñana Montón |
| Vocal | D. Ramón Botín González |
| Vocal | D. Francisco Montserrat Martí |

Retribución de los auditores de cuentas

Los honorarios devengados por los auditores de cuentas, correspondientes a la auditoría del ejercicio 2023, ascienden a 2.800,00 euros, IVA no incluido. El importe devengado en el ejercicio 2022 ascendió a 2.655,00 euros IVA no incluido. En el ejercicio 2023 y 2022 no existen otros importes recibidos por los auditores de cuentas por servicios distintos a la prestación del servicio de auditoría. En 2023 y 2022 no hay honorarios por servicios prestados por personas físicas o jurídicas que pertenezcan a la misma red a la que pertenece el auditor de cuentas.

A lo largo de los ejercicios 2023 y 2022 todas las operaciones financieras llevadas a cabo por la Entidad se han ajustado a los criterios de actuación marcados por nuestro código de conducta con la finalidad de conseguir el equilibrio entre los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad.

NOTA 21. PLAN DE ACTUACIÓN

De acuerdo con los presupuestos elaborados para el próximo ejercicio 2024, aprobados por el Consejo Diocesano, se presenta la siguiente información:

1. Actividad de la Entidad

A) Identificación

Las actividades de la Entidad se han descrito en la Nota 17.

B) Previsión de recursos humanos a emplear

| | 1. Acogida | | 2. Gestión y administración | |
|------------------------------------|------------|----------------|-----------------------------|----------------|
| | Número | Nº horas / año | Número | Nº horas / año |
| | Previsto | Previsto | Previsto | Previsto |
| Personal asalariado | 4 | 6.912 | 1.625 | 2.808 |
| Personal con contrato de servicios | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Personal voluntario | 45 | 4.200 | 15 | 2.000 |

C) Previsión de beneficiarios o usuarios

| | 1. Acogida | 2. Gestión y administración |
|--------------------|-----------------|-----------------------------|
| | Número Previsto | Número Previsto |
| Personas físicas | 1.300 | 0 |
| Personas jurídicas | 0 | 3 |

2. Previsión de recursos económicos a emplear en el próximo ejercicio

| | ACOGIDA | GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN | TOTAL ACUMULADO |
|---|-------------------|--------------------------|-------------------|
| GASTOS / INVERSIONES | Importe previsto | Importe previsto | Importe previsto |
| Gastos por ayudas y otros | | | |
| a) Ayudas monetarias | 0,00 | 43.184,12 | 43.184,12 |
| b) Ayudas no monetarias | 129.060,84 | 0,00 | 129.060,84 |
| Aprovisionamientos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de personal | 103.855,47 | 65.103,45 | 168.958,92 |
| Otros gastos de la actividad | 7.265,97 | 28.284,27 | 35.550,24 |
| Amortización del inmovilizado | 1.300,00 | 18.700,00 | 20.000,00 |
| Gastos financieros | 37.187,22 | 37.187,22 | 74.374,44 |
| SUBTOTAL GASTOS | 278.669,50 | 192.459,06 | 471.128,56 |
| Adquisición de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| SUBTOTAL RECURSOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 278.669,50 | 192.459,06 | 471.128,56 |

Las ayudas monetarias que se incluyen en la actividad de "Gestión y administración" corresponden, entre otras, a las aportaciones al Fondo Interdiocesano, a las parroquias de la Diócesis y a la "Fundación Centro de Solidaridad Interdiocesano de Huesca".

3. Previsión de recursos económicos a obtener en el próximo ejercicio

| PROXIMO EJERCICIO | Previsto |
|---|-------------------|
| INGRESOS | |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio | 0,00 |
| Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias | 0,00 |
| Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles | 0,00 |
| Subvenciones del sector público | 107.657,22 |
| Aportaciones privadas | 336.088,56 |
| Otros tipos de ingresos | 0,00 |
| Total ingresos a obtener en el próximo ejercicio | 443.745,78 |
| OTROS RECURSOS | |
| Deudas contraídas | 0,00 |
| Otras obligaciones financieras asumidas | 0,00 |
| Total otros recursos a obtener en el próximo ejercicio | 0,00 |
| TOTAL RECURSOS A OBTENER EN EL PROXIMO EJERCICIO | 443.745,78 |

La diferencia entre la previsión de los recursos económicos a emplear y los recursos económicos a obtener presupuestados para el ejercicio 2024 asciende a 27.382,78 euros y está previsto financiarla con fondos propios de la Entidad.